



SESIÓN ORDINARIA 342-2014

Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 14 de julio del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. Hilda María Barquero Vargas
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Lic.	Manuel de Jesús Zumbado Araya	Regidor Propietario
------	-------------------------------	---------------------

ALCALDE, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA LEGAL

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN

1. Margot Villalobos Villalobos
Asunto: Solicitud de nombramiento de 2 miembros para la Junta de la Escuela Jose Ramón Hernández.
Fax: 2238-22-07 N° 643

* **MARITZA ISABEL GARRO CASCANTE**
* **MARÍA LUISA ULATE GUZMAN**

CÉDULA 1-169-067ck
CÉDULA 4-180-701ck

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARITZA ISABEL GARRO CASCANTE, CÉDULA 1-169-067 Y A LA SEÑORA MARÍA LUISA ULATE GUZMAN, CÉDULA 4-180-701 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

2. MSc. Jose Luis Aguilar Garro
Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri. **Fax: 2261-32-67 N° 644**

* **Dagoberto Sibaja Cerdas**
* **Gerardo Rojas Fonseca**

CÉDULA 1-0489-0189
CÉDULA 6-00980775

// LOS SEÑORES SIBAJA Y ROJAS NO SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE SE CITEN NUEVAMENTE A FIN DE SER JURAMENTADOS COMO CORRESPONDE.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Hacienda No. 91.

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 91.

El Lic. Adrián Arguedas expone la modificación presupuestaria No.4-2014, la cual se transcribe a continuación.

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA												
2014												
REBAJAR												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA	ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional		Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Ana Virginia Arce	Administración General	2.322.455,00	1.100.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Realizar las acciones pendientes para la aprobación y vigencia del Plan Regulador del Cantón de Heredia	Mejora	1.3.	Tramitar para su aprobación el Plan Regulador del Cantón de Heredia, ante el INVU y SETENA, y posteriormente su publicación en Gaceta	Porcentaje de gestión realizada	100%		Lorely Mena	Administración General	4.000.000,00	-
Desarrollo y Gestión Institucional		Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	47%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	40.510.803,00	33.030.000,00
		SUBTOTALES									46.833.258,00	34.130.000,00
		TOTAL POR PROGRAMA										

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
REBAJAR												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		498.000,00	2.500.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		888.577,00	7.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		5.000.967,00	2.400.000,00
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			10.153.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		3.819.831,00	3.250.000,00
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9.	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2014 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de actividades realizadas	61%	39%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.750.000,00	1.750.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		792.403,00	
Desarrollo Social	Ejecutar los proyectos asignados para el Comité de la Persona Joven	Mejora	2.22.	Crear una reserva para incluir los recursos del Comité de la Persona Joven el cual se asignara cuando se tenga certeza del proyecto que se va a ejecutar	Reserva creada		100%	Adrián Arguedas V.	10 Servicios Sociales y complementarios.			10.284.364,77
SUBTOTALES											12.749.778,00	37.337.364,77
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	2.344.942,00	1.800.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para la comunidad ejecutados por la Administración durante el año 2014.	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	25%	Lorely Marín Mena	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	1.937.182,50	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.21.	Realizar la transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para que ejecute el proyecto "Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca"	Transferencia realizada	100%		Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	15.000.000,00	
SUBTOTALES											19.282.124,50	1.800.000,00
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Ana Virginia Arce	Administración General		3.100.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	47%	Directores Jefes Departamento.	Administración General	-	44.983.825,00
SUBTOTALES										0,00	48.083.825,00
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

AUMENTAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.998.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		16.481.632,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		1.800.000,00	
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		10.153.000,00	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		6.500.000,00	
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9.	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2014 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de actividades realizadas	61%	39%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3.500.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras ornato		2.153.824,00	
Desarrollo Social	Ejecutar los proyectos asignados para el Comité de la Persona Joven	Mejora	2.23.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados con recursos del Comité de la Persona Joven	Reserva creada		100%	Heidy Hernández	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.284.365,00	
SUBTOTALES										0,00	48.870.821,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPALIDAD LOCAL ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		7.800.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.21.	Realizar la transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para ampliación de calle principal de San Rafael de Vara Blanca	Transferencia realizada		100%	Francisco Sánchez G.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		15.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para la comunidad ejecutados por la Administración durante el año 2014.	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	Lorelly Marín Mena	07 fondos inversiones	Otros proyectos		1.937.182,50
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.57.	Remodelación del parque Alfredo y Delia González Flores de acuerdo al proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven.	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.58.	Pago de reajustes de precios de los proyectos "Levantamiento de tapas de pozos de Registro de alcantarillado", " Planos para la capilla de Cementerio Central " y "Plano del parque de Mercedes Norte"	Porcentaje de pago realizado		100%	Francisco Sánchez G.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.440.697,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.59.	Concluir la construcción de la planta, costado oeste edificio municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		23.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	55.177.879,50
TOTAL POR PROGRAMA												


MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2014
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES
[Ir al Índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES				€152.132.526	100%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€30.424.472,77	€12.851.778,23	€2.344.942,00	€45.621.193,00	30%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€6.867.284,00	€6.500.000,00	€0,00	€13.367.284,00	9%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€6.867.284,00	€6.500.000,00	€0,00	€13.367.284,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€23.557.188,77	€6.351.778,23	€2.344.942,00	€32.253.909,00	21%
0.03.03	Decimotercer mes	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	€22.557.188,77	€6.351.778,23	€2.344.942,00	€31.253.909,00	
1	SERVICIOS	€29.283.785	€7.750.000	€1.400.000	€38.433.785	25%
1.01	ALQUILERES	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€7.833.785	€300.000	€0	€8.133.785	5%
1.03.01	Información	€3.200.000	€300.000	€0	€3.500.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€2.000.000	€0	€0	€2.000.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€1.125.000	€0	€0	€1.125.000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€1.508.785	€0	€0	€1.508.785	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€13.950.000	€0	€1.400.000	€15.350.000	10%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€11.000.000	€0	€1.400.000	€12.400.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€1.950.000	€0	€0	€1.950.000	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€2.000.000	€0	€0	€2.000.000	1%
1.05.03	Transporte en el exterior	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€0	€1.500.000	€0	€1.500.000	1%
1.06.01	Seguros	€0	€1.500.000	€0	€1.500.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€5.000.000	€3.200.000	€0	€8.200.000	5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€5.000.000	€3.200.000	€0	€8.200.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€350.000	€1.750.000	€0	€2.100.000	1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0	€1.750.000	€0	€1.750.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€300.000	€0	€0	€300.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€50.000	€0	€0	€50.000	
1.09	IMPUESTOS	€150.000	€0	€0	€150.000	0%
1.09.99	Otros impuestos	€150.000	€0	€0	€150.000	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€5.755.000	€8.548.000	€400.000	€14.703.000	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€1.591.000	€1.750.000	€0	€3.341.000	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€793.000	€500.000	€0	€1.293.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€198.000	€250.000	€0	€448.000	
2.01.03	Productos veterinarios	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€600.000	€0	€0	€600.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€500.000	€0	€500.000	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0	€500.000	€0	€500.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€1.400.000	€3.800.000	€0	€5.200.000	3%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€3.800.000	€0	€3.800.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€100.000	€0	€0	€100.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1.300.000	€0	€0	€1.300.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€200.000	€0	€400.000	€600.000	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€100.000	€0	€400.000	€500.000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€100.000	€0	€0	€100.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€2.564.000	€2.498.000	€0	€5.062.000	3%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€150.000	€0	€0	€150.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.324.000	€498.000	€0	€2.822.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€90.000	€0	€0	€90.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€1.000.000	€0	€1.000.000	
5	BIENES DURADEROS	€15.500.000	€500.000	€1.937.183	€17.937.183	12%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€15.500.000	€500.000	€0	€16.000.000	11%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€15.500.000	€500.000	€0	€16.000.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€1.937.183	€1.937.183	1%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€1.937.183	€1.937.183	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0	€0	€15.000.000	€15.000.000	10%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0	€0	€15.000.000	€15.000.000	10%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0	€0	€15.000.000	€15.000.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0	€20.437.365	€0	€20.437.365	13%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0	€20.437.365	€0	€20.437.365	13%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€0	€20.437.365	€0	€20.437.365	
TOTAL PRESUPUESTO		€80.963.258	€50.087.143	€21.082.125	€152.132.526	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2014
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€45.621.193	30%
1	SERVICIOS	€38.433.785	25%
2	MATERIALES	€14.703.000	10%
5	BIENES DURADEROS	€17.937.183	12%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€15.000.000	10%
9	CUENTAS ESPECIALES	€20.437.365	13%
TOTALES		€152.132.526	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2014
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€30.424.473	38%
1	SERVICIOS	€29.283.785	36%
2	MATERIALES	€5.755.000	7%
5	BIENES DURADEROS	€15.500.000	19%
TOTALES		€80.963.258	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€12.851.778	26%
1	SERVICIOS	€7.750.000	15%
2	MATERIALES	€8.548.000	17%
5	BIENES DURADEROS	€500.000	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	€20.437.365	41%
TOTALES		€50.087.143	100,00%

**PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2.344.942	11,12%
1	SERVICIOS	€1.400.000	6,64%
2	MATERIALES	€400.000	1,90%
5	BIENES DURADEROS	€1.937.183	9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€15.000.000	71%
TOTAL		€21.082.125	100%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2014
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al índice del Documento

EGRESOS TOTALES				152.132.526	100%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€2.664.180,00	€21.481.632,00	€0,00	€24.145.812,00	16%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€1.628.545,00	€6.500.000,00	€0,00	€8.128.545,00	5%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€1.128.545,00	€0,00	€0,00	€1.128.545,00	
0.01.05	Suplencias	€500.000,00	€6.500.000,00	€0,00	€7.000.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€0,00	€11.750.000,00	€0,00	€11.750.000,00	8%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€0,00	€11.750.000,00	€0,00	€11.750.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€635.078,00	€979.167,00	€0,00	€1.614.245,00	1%
0.03.01	Retribución por años servidos	€460.953,00	€0,00	€0,00	€460.953,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€174.125,00	€979.167,00	€0,00	€1.153.292,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€203.726,00	€1.145.625,00	€0,00	€1.349.351,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€193.279,00	€1.086.875,00	€0,00	€1.280.154,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€10.447,00	€58.750,00	€0,00	€69.197,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€196.831,00	€1.106.840,00	€0,00	€1.303.671,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€102.803,00	€578.090,00	€0,00	€680.893,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€31.343,00	€176.250,00	€0,00	€207.593,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€62.685,00	€352.500,00	€0,00	€415.185,00	
1	SERVICIOS	€40.039.645,00	€20.736.189,00	€0,00	€60.775.834,00	40%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€6.268.000,00	€825.000,00	€0,00	€7.093.000,00	5%
1.03.01	Información	€2.200.000,00	€0,00	€0,00	€2.200.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€2.300.000,00	€325.000,00	€0,00	€2.625.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€1.000.000,00	€500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.03.05	Servicios aduaneros	€568.000,00	€0,00	€0,00	€568.000,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€24.700.000,00	€11.151.824,00	€0,00	€35.851.824,00	24%
1.04.02	Servicios jurídicos	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€18.200.000,00	€0,00	€0,00	€18.200.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€5.151.824,00	€0,00	€5.151.824,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€3.500.000,00	€6.000.000,00	€0,00	€9.500.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€250.000,00	€400.377,00	€0,00	€650.377,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	€0,00	€400.377,00	€0,00	€400.377,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€250.000,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	1%
1.06.01	Seguros	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€8.321.645,00	€6.858.988,00	€0,00	€15.180.633,00	10%
1.07.01	Actividades de capacitación	€8.321.645,00	€3.200.000,00	€0,00	€11.521.645,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€3.658.988,00	€0,00	€3.658.988,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.450.000,00	€700.000,00	€0,00	€2.150.000,00	1%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€400.000,00	€0,00	€400.000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€400.000,00	€0,00	€400.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€150.000,00	€0,00	€0,00	€150.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€150.000,00	€0,00	€0,00	€150.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€1.200.000,00	€300.000,00	€0,00	€1.500.000,00	1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€1.000.000,00	€300.000,00	€0,00	€1.300.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€3.930.000,00	€5.953.000,00	€40.177.880,00	€50.060.880,00	33%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€3.430.000,00	€5.953.000,00	€1.800.000,00	€11.183.000,00	7%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1.400.000,00	€0,00	€0,00	€1.400.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€1.470.000,00	€5.953.000,00	€1.800.000,00	€9.223.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€560.000,00	€0,00	€0,00	€560.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€500.000,00	€0,00	€38.377.880,00	€38.877.880,00	26%
5.02.01	Edificios	€500.000,00	€0,00	€23.000.000,00	€23.500.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€6.145.449,00	€6.145.449,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€9.232.431,00	€9.232.431,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	€15.000.000,00	10%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	€15.000.000,00	10%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	€15.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€48.083.825,00	€48.870.821,00	€55.177.880,00	€152.132.526,00	100%

**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢24.145.812	16%
1	SERVICIOS	¢60.775.834	40%
2	MATERIALES	¢2.150.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢50.060.880	33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢15.000.000	10%
TOTALES		¢152.132.526	100%

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.664.180	6%
1	SERVICIOS	¢40.039.645	83%
2	MATERIALES	¢1.450.000	3%
5	BIENES DURADEROS	¢3.930.000	8%
TOTALES		¢48.083.825	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢21.481.632	44%
1	SERVICIOS	¢20.736.189	42%
2	MATERIALES	¢700.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢5.953.000	12%
TOTALES		¢48.870.821	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2014

PROGRAMA III: INVERSIONES

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢40.177.880	73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢15.000.000	27%
TOTALES		¢55.177.880	100%



**Modificación Presupuestaria 04-2014
Justificación Disminuir Egresos**

Programa I		¢80.963.258
Partida:		¢30.424.472,77
Remuneraciones		
Sub-Partida	Sueldos para Cargos Fijos	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total	¢6.867.284,00	
Sub-Partida	Salario Escolar	
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Control Interno, Dirección de Servicios, Proveduría, Talento Humano, Seguridad Interna, Archivo, Comunicación, Tecnologías de Información, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Servicios Tributarios, Presupuesto, Asesoría Jurídica, Inversión Pública, Catastro, Secretaría del Concejo, Contraloría de Servicios, Control Fiscal y Urbano, Intermediación Laboral, Salud Ocupacional y Auditoría	
Monto Total	¢22.557.189	
Sub-Partidas	Decimo tercer mes (aguinaldo)	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total	¢1.000.000,00	
Partida:		¢29.283.785,00
Servicios		
Sub-Partida	Información	
Departamento(s)	Servicios Tributarios, Inversión Pública, Control Fiscal y Urbano	
Monto Total	¢3.200.000,00	
Sub-Partida	Impresión, encuadernación y otros	
Departamento(s)	Servicios Tributarios, Inversión Pública, Control Fiscal y Urbano	
Monto Total	¢1.125.000,00	
Sub-Partida	Otros Impuestos	
Departamento(s)	Servicios Tributarios	
Monto Total	¢150.000,00	
Sub-Partida	Servicios de transferencia electrónica de información	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica	
Monto Total	¢1.508.785,00	
Sub-Partida	Publicidad y propaganda	
Departamento(s)	Inversión Pública	
Monto Total	¢2.000.000,00	
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	
Departamento(s)	Comunicación, Control Fiscal y Urbano	
Monto Total	¢300.000,00	
Sub-Partida	Otros servicios de gestión y apoyo	
Departamento(s)	Inversión Pública	
Monto Total	¢1.950.000,00	

Sub-Partida	Actividades protocolarias y sociales
Departamento(s)	Inversión Pública
Monto Total	₱5.000.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱50.000,00
Sub-Partida	Servicios en ciencias económicas y sociales
Departamento(s)	Intermediación Laboral
Monto Total	₱1.000.000,00
Sub-Partida	Servicios de ingeniería
Departamento(s)	Auditoría, Inversión Pública
Monto Total	₱11.000.000,00
Sub-Partida	Transporte en el exterior
Departamento(s)	Alcaldía
Monto Total	₱1.000.000,00
Sub-Partida	Viáticos en el exterior
Departamento(s)	Alcaldía
Monto Total	₱1.000.000,00
Partida:	₱5.755.000,00
Materiales y Suministros	
Sub-Partida	Textiles y vestuario
Departamento(s)	Servicios Tributarios, Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱2.324.000,00
Sub-Partida	Combustible y lubricantes
Departamento(s)	Servicios Tributarios, Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱793.000,00
Sub-Partida	Productos farmacéuticos y medicinales
Departamento(s)	Inversión Pública, Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱198.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos de plástico
Departamento(s)	Inversión Pública
Monto Total	₱1.300.000,00
Sub-Partida	Repuestos y Accesorios
Departamento(s)	Inversión Pública
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partida	Tintas, pinturas y diluyentes
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱600.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partida	Herramientas e instrumentos
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de oficina y computo
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano, Auditoría
Monto Total	₱150.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₱90.000,00
Partida:	₱15.500.000,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partida	Equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Archivo, Alcaldía, Servicios Tributarios, Dirección de Servicios
Monto Total	₱15.500.000,00
Programa II	
₱50.087.143	
Partida:	₱12.851.778,23
Remuneraciones	
Sub-Partida	Sueldos para Cargos Fijos
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Monto Total	₱6.500.000,00
Sub-Partida	Salario Escolar
Departamento(s)	Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado y Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₱6.351.778,23
Partida:	₱7.750.000,00
Servicios	
Sub-Partida	Información
Departamento(s)	Educativos y Culturales
Monto Total	₱300.000,00
Sub-Partida	Actividades protocolarias y sociales
Departamento(s)	Educativos y Culturales
Monto Total	₱3.200.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento de edificios y locales
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia, Unidad Ambiental
Monto Total	₱1.750.000,00
Sub-Partida	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
Departamento(s)	Unidad Ambiental
Monto Total	₱1.000.000,00
Sub-Partida	Seguros
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₱1.500.000,00

Partida: Materiales y Suministros	₡8.548.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y productos minerales y asfálticos Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia ₡3.800.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Combustible y lubricantes Seguridad y Vigilancia ₡500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos farmacéuticos y medicinales Seguridad y Vigilancia ₡250.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos veterinarios Seguridad y Vigilancia ₡1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Alimentos y bebidas Seguridad y Vigilancia ₡500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos de papel, cartón e impresos Seguridad y Vigilancia ₡1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Textiles y vestuario Unidad Ambiental ₡498.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Otros útiles, materiales y suministros Seguridad y Vigilancia ₡1.000.000,00
Partida: Bienes Duraderos	₡500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo y mobiliario de oficina Seguridad y Vigilancia ₡500.000,00
Partida: Cuentas Especiales	₡20.437.365,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Recolección de Basura, Servicios Sociales y Complementarios ₡20.437.365,00
Programa III	₡21.082.125
Partida: Remuneraciones	₡2.344.942,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Salario escolar Ingeniería ₡2.344.942,00
Partida: Servicios	₡1.400.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Servicios de ingeniería Ingeniería ₡1.400.000,00
Partida: Materiales y Suministros	₡400.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Herramientas e instrumentos Ingeniería ₡400.000,00
Partida: Bienes Duraderos	₡1.937.183,00
Sub-Partida Proyecto Monto Total	Otras construcciones, adiciones y mejoras Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca ₡1.937.183,00
Partida: Transferencias de Capital	₡15.000.000,00
Sub-Partidas Beneficiario Proyecto Monto Total	Transferencias de Capital a Asociaciones Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Vara Blanca Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca ₡15.000.000,00

Se rebajan los egresos detallados anteriormente debido a que ya se cumplieron las metas y objetivos para lo cual tenían asignados una cantidad de recursos presupuestarios específicos; por tanto, son recursos que se reasignan para maximizar el uso de los mismos y destinarlos a otros reglones donde las diferentes unidades administrativas y de servicios han indicado por los medios correspondientes, que ocupan de recursos para ejecutar otras acciones, metas y objetivos relacionadas con su quehacer y en otros casos para asignar recursos a labores que por las limitaciones presupuestarias no pudieron contemplarlas en el Presupuesto Ordinario. En otros casos se debe a la modificación del contenido asignado a un reglón presupuestario donde el gasto que planeaban ejecutar no correspondía.

Total**₡152.132.526**



**Modificación Presupuestaria 04-2014
Justificación Aumentar Egresos**

Programa I		₡48.083.825
Partida:		₡2.664.180,00
Remuneraciones		
Sub-Partidas	Sueldos para Cargos Fijos	
Departamento(s)	Tesorería, Contabilidad y Servicios Tributarios	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de salarios según la reclasificación de clases profesionales que se realizo producto de la restructuración del Servicio Civil.	
Monto Total		₡1.128.545,00
Sub-Partidas	Retribución por Años Servidos	
Departamento(s)	Tesorería, Contabilidad y Servicios Tributarios	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para el pago de salarios según la reclasificación de clases profesionales que se realizo producto de la restructuración del Servicio CIVIL.	
Monto Total		₡460.953,00
Sub-Partidas	Suplencias	
Departamento(s)	Contabilidad	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para la suplencia del Contador Municipal según oficio TH-272-2014.	
Monto Total		₡500.000,00
Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	
	-Contribución patronal al BPDC	
	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	
	-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	
	-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	
	- Decimo tercer mes (aguinaldo)	
Departamento(s)	Tesorería, Contabilidad y Servicios Tributarios	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para la suplencia del Contador Municipal según oficio TH-272-2014 y refuerzo de los reglones presupuestarios para el pago de salarios según la reclasificación de clases profesionales que se realizo producto de la restructuración del Servicio Civil.	
Monto Total		₡574.682,00
Partida:		₡40.039.645,00
Servicios		
Sub-Partidas	Servicios de ingeniería	
Departamento(s)	Inversión Pública	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales en ingeniería. Elaboración de diseño para la construcción del puente en Corazón de Jesús, ubicado en el sector conocido como "Bajo Las Cloacas" según acuerdo del Concejo Municipal SCM-1089-2014.	
Monto Total		₡18.200.000,00
Sub-Partidas	Servicios de transferencia electrónica de información	
Departamento(s)	Servicios Tributarios	
Justificación	Ampliación del contrato de Datum para el acceso a datos informativos de los contribuyentes	
Monto Total		₡200.000,00
Sub-Partidas	Actividades de Capacitación	
Departamento(s)	Asesoría Jurídica, Vicealcaldía, Auditoría, Dirección de Servicios	
Justificación	Capacitación en materia de contratación administrativa al personal de la institución. Refuerzo del contenido presupuestario para la realización de 10 talleres de teatro, narrativa, oral o cuentería, cómic o dibujo y poesía en 10 comunidades. Refuerzo del contenido para la capacitación de las NICSP para las colaboradoras de la Auditoría Municipal. Refuerzo del reglón presupuestario para capacitación del personal en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para la implementación de las NICSP.	
Monto Total		₡8.321.645,00
Sub-Partidas	Otros servicios de gestión y apoyo	
Departamento(s)	Inversión Pública, Dirección de Servicios	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para cancelar los tramites que eventualmente haya que presentar ante SETENA y SENARA. Conclusión de la rotulación en braille del edificio administrativo.	
Monto Total		₡3.500.000,00
Sub-Partidas	Información	
Departamento(s)	Comunicación	
Justificación	Campaña de comunicación sobre el proyecto de construcción de aceras que esta realizando la Municipalidad.	
Monto Total		₡2.200.000,00
Sub-Partidas	Publicidad y propaganda	
Departamento(s)	Comunicación	
Justificación	Campaña de publicidad y propaganda sobre el proyecto de construcción de aceras que esta realizando la Municipalidad.	
Monto Total		₡2.300.000,00
Sub-Partidas	Impresión, encuadernación y otros	
Departamento(s)	Comunicación	
Justificación	Impresión de volantes informativos con contenido sobre la campaña publicitaria e informativa sobre el proyecto de construcción de aceras que esta realizando la Municipalidad.	
Monto Total		₡1.000.000,00
Sub-Partidas	Viáticos dentro del país	
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano, Auditoría	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para las notificaciones de cobro o administrativas que se realizan en lugares fuera del Cantón de Heredia o en el Distrito de Vara Blanca. De igual forma se refuerza el contenido para el pago de viáticos que se les reconoce a los diferentes colaboradores municipales según la normativa vigente.	
Monto Total		₡250.000,00
Sub-Partidas	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario debido al mal estado y deterioro que tienen actualmente los vehículos de los inspectores a cargo de la Unidad de Control Fiscal y Urbano.	
Monto Total		₡500.000,00
Sub-Partidas	Servicios en ciencias económicas y sociales	
Departamento(s)	Auditoría	
Justificación	Estudio de alineación del Universo Auditable de la Auditoría Interna con la nueva estructura organizativa de la Municipalidad según oficios DF-210-2014 y AIM-80-2014.	
Monto Total		₡2.000.000,00
Sub-Partidas	Servicios jurídicos	
Departamento(s)	Dirección de Servicios	
Justificación	Contratación de servicios profesionales en derecho para la confección de reglamentos institucionales según oficio DF-225-2014.	
Monto Total		₡1.000.000,00

Sub-Partidas	Servicios aduaneros
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Costos de envío y retorno del Ipad para la instalación del software para el control de las cámaras de grabación de las sesiones del Concejo Municipal.
Monto Total	₱568.000,00
Partida:	₱1.450.000,00
Materiales y Suministros	
Sub-Partidas	Útiles y materiales de cocina y comedor
Departamento(s)	Comunicación
Justificación	Compra de vasos y pichelos de vidrio para actividades protocolarias de la institución.
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partidas	Productos farmacéuticos y medicinales
Departamento(s)	Servicios Tributarios
Justificación	Compra de bloqueador para el inspector a cargo
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partidas	Repuestos y accesorios
Departamento(s)	Servicios Tributarios
Justificación	Refuerzo del contenido para la compra de repuestos de la motocicleta a cargo del inspector
Monto Total	₱150.000,00
Sub-Partidas	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para la compra de equipo y materiales de resguardo y seguridad para los colaboradores que realizan las inspecciones.
Monto Total	₱100.000,00
Sub-Partidas	Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)	Intermediación Laboral
Justificación	Desarrollo de una campaña para prevención y divulgación de Hostigamiento Sexual
Monto Total	₱1.000.000,00
Partida:	₱3.930.000,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	Equipo y programas de computo
Departamento(s)	Inversión Pública
Justificación	Compra de licencia de Autocad para las diversas labores de oficina
Monto Total	₱1.470.000,00
Sub-Partidas	Equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Justificación	Debido a las actuales remodelaciones del edificio municipal, además de la reestructuración interna se requiere en la Unidad de Control Fiscal y Urbano mobiliario para cumplir con las necesidades del departamento y de los colaboradores; por ende, se requiere la compra de archivos de ampos y carpetas, sillas, y escritorio para algunos de los inspectores y mobiliario para resguardar sus enceres personales, además de mobiliario para el resguardo de la documentación que genera la Unidad.
Monto Total	₱1.400.000,00
Sub-Partidas	Maquinaria y equipo diverso
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Justificación	Compra de un distanciometro para labores de inspección.
Monto Total	₱560.000,00
Sub-Partidas	Edificios
Departamento(s)	Archivo
Justificación	Compra de un portón eléctrico para puerta principal del archivo central para seguridad.
Monto Total	₱500.000,00
Programa II	
₱48.870.821	
Partida:	₱21.481.632,00
Remuneraciones	
Sub-Partidas	Tiempo Extraordinario
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para cubrir las distintas labores y actividades que tiene a cargo la Policía Municipal.
Monto Total	₱11.750.000,00
Sub-Partidas	Suplencias
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para la suplencia de los compañeros que por distintos motivos solicitaron permisos sin goce de salario según TH-232-2014.
Monto Total	₱6.500.000,00
Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS
Departamento(s)	-Contribución patronal al BPDC
Justificación	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS
Monto Total	-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias
	-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos
	- Decimo tercer mes (aguinaldo)
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para cubrir las distintas labores y actividades que tiene a cargo la Policía Municipal.
Monto Total	₱3.231.632,00
Partida:	₱20.736.189,00
Servicios	
Sub-Partidas	Actividades de capacitación
Departamento(s)	Educativos y culturales
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para realizar el taller de fotografía con niños y adultos mayores.
Monto Total	₱3.200.000,00
Sub-Partidas	Otros servicios de gestión y apoyo
Departamento(s)	Recolección de Basura
Justificación	Contratación del servicio de reparación de los basureros actuales ubicados en distintas partes del cantón.
Monto Total	₱6.000.000,00
Sub-Partidas	Servicios generales
Departamento(s)	Unidad Ambiental, Parques y Obras de Ornato
Justificación	Cobertura del proyecto de sustitución de especies. Previsión nuevo costo del servicio y reajuste de precios de la contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes. PRMH-00226-2014 y DF-180-2014.
Monto Total	₱5.151.824,00

Sub-Partidas	Publicidad y propaganda
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Proyecto "Heredia Rompe Barreras" y "Kazuo Fest" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-635-2014 y SCM-950-2014.
Monto Total	₡325.000,00
Sub-Partidas	Impresión, encuadernación y otros
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Proyecto "Heredia Rompe Barreras" y "Kazuo Fest" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-635-2014 y SCM-950-2014.
Monto Total	₡500.000,00
Sub-Partidas	Transporte dentro del país
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Proyecto "Heredia Rompe Barreras" y "Kazuo Fest" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-635-2014 y SCM-950-2014.
Monto Total	₡400.377,00
Sub-Partidas	Actividades protocolarias y sociales
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Proyecto "Heredia Rompe Barreras" y "Kazuo Fest" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-635-2014 y SCM-950-2014.
Monto Total	₡3.658.988,00
Sub-Partidas	Seguros
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Pago del derecho de circulación del vehículo que se encuentra a nombre de la ADI de Barreal y que se trasladara a la Municipalidad de Heredia.
Monto Total	₡1.500.000,00
Partida:	₡700.000,00
Materiales y Suministros	
Sub-Partidas	Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)	Educativos y Culturales
Justificación	Compra de productos para confección de afiches y volantes para las actividades.
Monto Total	₡300.000,00
Sub-Partidas	Alimentos y bebidas
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Proyecto "Heredia Rompe Barreras" y "Kazuo Fest" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-635-2014 y SCM-950-2014.
Monto Total	₡400.000,00
Partida:	₡5.953.000,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	Equipo y programas de computo
Departamento(s)	Caminos y Calles, Recolección de Basura
Justificación	Compra de licencias de Autocad y licencias ArcGys para las labores de la oficina.
Monto Total	₡5.953.000,00
Programa III	
₡55.177.880	
Partida:	₡40.177.880,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	Equipo y programas de computo
Departamento(s)	Ingeniería
Justificación	Compra de licencia Autocad para las labores de la oficina.
Monto Total	₡1.800.000,00
Sub-Partidas	Vías de comunicación terrestre
Proyecto	1) Reajuste de precios por concepto del levantamiento de tapas de pozos para alcantarillado, reclamo presentado por Constructora y Consultora Facora S.A., según oficios PRMH-0027-2014 y DF-193-2014.
Monto Total	2) Construcción de aceras en atención de los artículos 75 y 76 del Código Municipal. ₡6.145.449,00
Sub-Partidas	Otras construcciones, adiciones y mejoras
Proyecto	1) Reajuste de precios construcciones varias, contratación de planos para la Capilla del Cementerio Central de Heredia y Plano del Parque de Mercedes Norte, reclamo presentado por Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A., según oficios PRMH-0009-2014 y DF-197-2014.
Monto Total	2) Mejoras de las oficinas del gimnasio de Vara Blanca. 3) Remodelación del Parque Alfredo y Delia Gonzales Flores (CCPJH). ₡9.232.431,00
Sub-Partidas	Edificios
Proyecto	Construcción Segunda Planta Costado Oeste del Edificio Municipal
Justificación	Conclusión del proyecto, ya que el contratista no cumplió el plazo de entrega del mismo, dicho plazo estaba programado cumplirse en el primer semestre del año y cubrirse así con los recursos de los compromisos presupuestarios provenientes del año 2013.
Monto Total	₡23.000.000,00
Partida:	₡15.000.000,00
Transferencias de Capital	
Sub-Partidas	Transferencias de capital a asociaciones
Beneficiario	Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Vara Blanca
Proyecto	Ampliación de calle principal a San Rafael de Vara Blanca
Monto Total	₡15.000.000,00
Total	
₡152.132.526	

Modificación Presupuestaria No. 04-2014
Listado de Proyectos que se Modifican (Disminuyen)
Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
5.03.06	OTRAS OBRAS	1.937.183,00
5.03.06.06	Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca	1.937.183,00

Modificación Presupuestaria No. 04-2014
Listado de Proyectos que se Modifican (Aumentan)
Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
5.03.01	EDIFICIOS	23.000.000,00
5.03.01.08	Construcción de Segunda Planta Costado Oeste Edificio Municipal	23.000.000,00
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	145.449,00
5.03.02.04	Reajuste de precios por concepto del levantamiento de tapas de pozos para alcantarillado	145.449,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	9.232.431,00
5.03.06.20	Reajuste de precios construcciones varias, contratación de planos para la Capilla del Cementerio Central de Heredia y Plano del Parque de Mercedes Norte	2.295.248,00
5.03.06.21	Mejoras de la Oficina del Gimnasio de Vara Blanca	1.937.183,00
5.03.06.22	Remodelación del Parque Alfredo y Delia Gonzales Flores	5.000.000,00



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2014
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			¢15.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			¢15.000.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			¢15.000.000,00	
7.03.01.19.3	Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	¢15.000.000,00	Ampliación de calle principal a San Rafael de Vara Blanca
TOTAL				¢15.000.000,00	

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Sistema Centralizado de Recaudación
 SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -86042

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA AL 02/JUL/2014 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/07/2014

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA
 Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 04-2014 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	Se está remitiendo para análisis del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014 y actualmente ya está pago dicho seguro.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Es una modificación por tanto no se modifican los ingresos solo los egresos.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora en el documento ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 1.B.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto.7B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

				recursos provenientes del FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 02 del mes de julio del año 2014.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS/HLC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2014
CUADRO No. 1
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

Ir al Índice del Documento

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Archivo	5.01.08	Equipo y mobiliario de oficina.	I	€500.000	1.12.08.05	Archivo	5.01.08	Edificios. Compra de un portón eléctrico para puerta principal del archivo central para seguridad.	I	€500.000	1.12.08.05
Comunicación	5.01.09	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	€100.000	1.12.09.08	Comunicación	5.01.09	Útiles y materiales de cocina y comedor. Para compra de vasos y pichetes de vidrio para actividades protocolarias de la institución.	I	€100.000	1.12.09.08
Servicios Tributarios	5.01.14	Información.	I	€500.000	1.12.14.06	Servicios Tributarios	5.01.14	Servicios de ingeniería. Estudio Profesional para solicitud de una patente.	I	€3.200.000	1.12.14.14
	5.01.14	Impresión, encuadernación y otros.	I	€500.000	1.12.14.06		5.01.14	Servicios de transferencia electrónica de información.	I	€200.000	1.12.14.07
	5.01.14	Textiles y vestuario.	I	€2.200.000	1.12.14.12		5.01.14	Productos farmacéuticos y medicinales. Compra de bloqueador.	I	€100.000	1.12.14.04
	5.01.14	Combustibles y lubricantes.	I	€300.000	1.12.14.15		5.01.14	Repuestos y accesorios. Compra de repuestos para motocicleta.	I	€150.000	1.12.14.04
	5.01.14	Otros impuestos.	I	€150.000	1.12.14.13						
Asesoría Jurídica	5.01.16	Servicios de transferencia electrónica de información. Estaba para suscripción de Máster Lex ya fue renovado por un costo menor al presupuestado originalmente.	I	€1.508.785	1.12.16.02	Asesoría Jurídica	5.01.16	Actividades de capacitación. Se requiere para impartir una capacitación en materia de contratación administrativa al personal de la institución.	I	€1.508.785	1.12.16.03
Inversión Pública	5.01.17	Productos farmacéuticos y medicinales.	I	€70.000	1.12.17.05	Inversión Pública	5.01.17	Equipo y programas de cómputo. Compra de programa de Autocad	I	€1.470.000	1.12.17.05
	5.01.17	Materiales y productos de plástico.	I	€1.300.000	1.12.17.05		5.01.17	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	€1.000.000	1.12.17.05
	5.01.17	Repuestos y accesorios.	I	€100.000	1.12.17.05		5.01.17	Información. Comunicación Interna.	I	€2.200.000	1.12.09.06
	5.01.17	Información.	I	€200.000	1.12.17.02		5.01.17	Publicidad y propaganda.	I	€2.300.000	1.12.09.06
	5.01.17	Publicidad y propaganda.	I	€2.000.000	1.12.17.02		5.01.17	Impresión, encuadernación y otros	I	€1.000.000	1.12.09.06
	5.01.17	Impresión, encuadernación y otros.	I	€250.000	1.12.17.02						
	5.01.17	Información.	I	€2.000.000	1.03.01						
	5.01.17	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	€1.000.000	1.03.01						
	5.01.17	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	€950.000	1.03.01						
	5.01.17	Impresión, encuadernación y otros.	I	€100.000	1.12.17.04						
Vicealcaldía	5.01.22	Actividades protocolarias y sociales.	I	€5.000.000	1.12.22.03	Vicealcaldía	5.01.22	Actividades de capacitación.	I	€5.000.000	1.12.22.03
Educativos y Culturales	5.02.09	Información.	II	€300.000	2,09	Educativos y Culturales	5.02.09	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de productos para confección de afiches y volantes para las actividades.	II	€300.000	2,09
	5.02.09	Actividades protocolarias y sociales.	II	€3.200.000	2,09		5.02.09	Actividades de capacitación. Para realizar taller de fotografía con niños y adultos mayores.	II	€3.200.000	2,09
Control Fiscal y Urbano	5.01.23	Información.	I	€500.000	1.12.23.09	Control Fiscal y Urbano	5.01.23	Viáticos dentro del país.	I	€150.000	1.12.23.02
	5.01.23	Impresión, encuadernación y otros.	I	€275.000	1.12.23.09		5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	I	€500.000	1.12.23.08
	5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	€50.000	1.12.23.02		5.01.23	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	I	€100.000	1.12.23.09
	5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	€50.000	1.12.23.07		5.01.23	Equipo y mobiliario de oficina.	I	€1.400.000	1.12.23.09
	5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	€50.000	1.12.23.08		5.01.23	Maquinaria y equipo diverso.	I	€560.000	1.12.23.09
	5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	€50.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	I	€50.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Combustibles y lubricantes.	I	€493.000	1.12.23.08						
	5.01.23	Productos farmacéuticos y medicinales.	I	€128.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Tintas, pinturas y diluyentes.	I	€300.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	I	€100.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Herramientas e instrumentos.	I	€25.000	1.12.23.07						
	5.01.23	Herramientas e instrumentos.	I	€25.000	1.12.23.08						
	5.01.23	Herramientas e instrumentos.	I	€25.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Herramientas e instrumentos.	I	€25.000	1.12.23.10						
	5.01.23	Útiles y materiales de oficina y cómputo.	I	€50.000	1.12.23.09						
	5.01.23	Textiles y vestuario.	I	€124.000	1.12.23.07						
5.01.23	Útiles y materiales de limpieza.	I	€90.000	1.12.23.09							
5.01.23	Tintas, pinturas y diluyentes.	I	€300.000	1.12.23.09							
Intermediación Laboral	5.01.24	Servicios en ciencias económicas y sociales.	I	€1.000.000	1.12.24.04	Intermediación Laboral	5.01.24	Textiles y vestuario. Para el desarrollo de una campaña para prevención y divulgación de Hostigamiento Sexual	I	€1.000.000	1.01.01
Auditoría	5.01.02	Servicios de ingeniería.	I	€1.000.000	1.11.02	Auditoría	5.01.02	Actividades de capacitación.	I	€1.000.000	1.11.03
	5.01.02	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	€100.000	1.11.03		5.01.02	Viáticos dentro del país.	I	€100.000	1.11.03
Caminos y Calles	5.02.03	Materiales y productos minerales y asfálticos.	II	€1.800.000	2.04.02	Caminos y Calles	5.02.03	Equipo y programas de cómputo. Para compra de programa Autocad.	II	€1.800.000	2.04.02
Recolección de Basura	5.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Basura	II	€10.153.000	2.02.05	Recolección de Basura	5.02.02	Equipo y programas de cómputo. Compra de Licencias ArcGys y Autocad con mantenimiento y software.	II	€4.153.000	2.02.05
	5.02.02				5.02.02		Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de los servicios para reparación de los basureros actuales ubicados en distintas partes del cantón.	II	€6.000.000	2.02.05	
Seguridad y Vigilancia	5.02.23	Mantenimiento de edificios y locales.	II	€250.000	2.18.02	Seguridad y Vigilancia	5.02.23	Tiempo Extraordinario. Según solicitud de modificación para reforzar el contenido disponible.	II	€7.000.000	2.18.01
	5.02.23	Combustibles y lubricantes.	II	€500.000	2.18.02						
	5.02.23	Productos farmacéuticos y medicinales.	II	€250.000	2.18.02						
	5.02.23	Productos veterinarios.	II	€1.000.000	2.18.07						
	5.02.23	Alimentos y bebidas.	II	€500.000	2.18.04						
	5.02.23	Materiales y productos minerales y asfálticos.	II	€2.000.000	2.18.07						
	5.02.23	Productos de papel, cartón e impresos.	II	€1.000.000	2.18.02						
	5.02.23	Otros útiles, materiales y suministros.	II	€1.000.000	2.18.02						
5.02.23	Equipo y mobiliario de oficina.	II	€500.000	2.18.02							
Dirección de Ambiente	5.02.25	Mantenimiento de edificios y locales.	II	€1.500.000	2.99.04	Dirección de Ambiente	5.02.25	Servicios generales. Cobertura del proyecto de sustitución de especies.	II	€2.998.000	2.19.04
	5.02.25	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.	II	€1.000.000	2.19.07						
	5.02.25	Textiles y vestuario.	II	€498.000	2.99.04						
Ingeniería	5.03.06.01	Servicios de ingeniería.	III	€1.400.000	3.01.03	Ingeniería	5.03.06.01	Equipo y programas de cómputo. Para compra de programa de AutoCad para uso del departamento.	III	€1.800.000	3.01.02
	5.03.06.01	Herramientas e instrumentos.	III	€400.000	3.01.02						
Estacionamiento Autorizado	5.02.11	Sueldos fijos. Reasignación de la partida debido a los permisos sin goce de salario que han solicitado algunos de los colaboradores de dicho servicio.	II	€6.500.000	2.14.01	Estacionamiento Autorizado	5.02.11	Suplencias. Refuerzo del reglón presupuestario para la suplencia de los compañeros que por distintos motivos solicitaron permisos sin goce de salarios. TH-232-2014.	II	€6.500.000	2.14.01

Aldaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€1.370.216,49	1.12.01.02	Parques y Obras 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Previsión nuevo costo del servicio y reajuste de precios de la contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes. PRMH-0026-2014 y DF-180-2014.	II	€2.153.824	2.06.01
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€525.541,26	1.12.02.01	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.02.01	Tiempo extraordinario. Según solicitud por escrito para reforzar el contenido disponible. Oficio DPM-192-2014.	II	€4.750.000	2.18.01
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€366.987,84	1.10.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	€578.090	2.18.01
Dir. Servicios 5.01.01.04	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€493.220,30	1.12.04.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	€1.086.875	2.18.01
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€218.211,46	1.12.05.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	€58.750	2.18.01
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€52.767,86	1.12.06.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	€176.250	2.18.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€1.701.105,99	1.12.07.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	II	€352.500	2.18.01
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€908.019,48	1.12.08.01		0.03.03	Decimotercer mes.	II	€979.167	2.18.01
Comunicación 5.01.01.09	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€248.040,00	1.12.09.01		0.01.05	Suplencias. Según solicitud por escrito de Talento Humano para reforzar el contenido. TH-272-2014.	I	€500.000	1.12.12.01
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€277.200,39	1.12.10.01		0.03.01	Retribución por años servidos	I	€125.000	1.12.12.01
Dir. Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€1.266.069,56	1.12.11.06		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€30.750	1.12.12.01
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€675.814,72	1.12.12.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€57.813	1.12.12.01
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€282.156,30	1.12.13.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	€3.125	1.12.12.01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€5.322,80	1.12.14.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	€9.375	1.12.12.01
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€733.755,65	1.12.15.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	€18.750	1.12.12.01
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€3.024.189,98	1.12.16.01		0.03.03	Decimotercer mes.	I	€52.083	1.12.12.01
Inversión Pública 5.01.01.17	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€1.045.712,76	1.12.17.01	Inversión Pública 5.01.01.17	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Elaboración de diseño para la construcción del puente en Corazón de Jesús, ubicado en el sector conocido como "Bajo Las Cloacas". Acuerdo de Concejo SCM-1089-2014.	I	€15.000.000	1.12.17.06
Catastro 5.01.01.19	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€823.413,87	1.12.19.01	Proyecto 5.03.02.04	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Reajuste de precios por el Levantamiento de Tapas de Pozos de Registro de Alcantarillado, rectamo presentado por Constructora y Consultora Facora S.A. PRMH-0027-2014 y DF-193-2014.	III	€145.449	3,58
Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€1.702.995,78	1.12.20.01	Proyecto 5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios por Construcciones Varias, Contratación de Planos para la Capilla del Cementerio de Heredia y Plano del Parque de Mercedes Norte, redamo presentado por Asesores y Consultores Valerín y Solís S.A. PRMH-0009-2014 y DF-197-2014.	III	€2.295.248	3,58

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€2.975.317,92	1.12.21.01	Ingeniería 5.03.06.01	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de Aceras en atención de los artículos 75 y 76 del Código Municipal. Oficio CFU-0307-2014 y DF-208-2014.	III	€6.000.000	3.01.01
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€150.000,00	1.12.23.01	Auditoría 5.01.02	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Estudio de alineación del Universo Auditable de la Auditoría Interna con la nueva estructura organizativa de la Municipalidad. Oficio AIM-80-2014 y DF-210-2014.	I	€2.000.000	1.11.01
Int. Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€893.833,00	1.12.24.01	Dir. Servicios 5.01.01.04	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Conclusión de la rotulación en braille del edificio administrativo. Oficio DF-224-2014.	I	€2.500.000	1.12.04.02
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€494.841,00	1.12.25.01		1.04.02	Servicio jurídicos. Contratación de servicios profesionales en derecho para la confección de reglamentos institucionales. Oficio DF-225-2014.	I	€1.000.000	1.12.04.02
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	I	€2.322.455,44	1.11.01	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.03.05	Servicios aduaneros. Costos de envío y retorno de load para instalación de software para el control de las cámaras del Concejo Municipal.	I	€568.000	1.12.10.02
Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	II	€4.100.967,05	2.04.01	Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.07.01	Actividades de capacitación. Refuerzo del contenido presupuestario para capacitación del personal en herramientas tecnológicas complementarias para la implementación de las NICSP.	I	€812.860	1.12.04.02
Oficina de la Mujer 5.02.10	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	II	€792.403,34	2.11.01						
Est. Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	II	€569.831,26	2.14.01						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	II	€888.576,58	2.18.01						
Ingeniería 5.03.06.01	0.03.04	Salario escolar. Reasignación del saldo restante.	III	€2.344.942	3.01.01						
Inversión Pública 5.01.01.17	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Según correo electrónico enviado el 10-06-2014 por la Directora de Inversión Pública.	I	€10.000.000	1.12.17.03						
Proyecto 5.03.06.06	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reasignación de los recursos a solicitud del Concejo de Distrito de Vara Blanca.	III	€1.937.183	3.19.1	Proyecto 5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejoras de la oficina del gimnasio de Vara Blanca. Oficio del 11 de mayo del 2014.	III	€1.937.183	3.19.01
Transferencias 5.03.07.01	7.03.01.19.2	Transferencias de capital a asociaciones. Reasignación de los recursos a solicitud del Concejo de Distrito de Vara Blanca. Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca.	III	€15.000.000	3,16	Transferencias 5.03.07.01	7.03.01.19.3	Transferencias de capital a asociaciones. Ampliación de calle principal a San Rafael de Vara Blanca. Oficio del 11 de mayo del 2014.	III	€15.000.000	3,16
Oficina de la Mujer 5.02.10	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Reasignación de los recursos en los proyectos aprobados por el Concejo Municipal.	II	€10.284.365	2.22.01	Oficina de la Mujer 5.02.10	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Parque Alfredo e Idalia González Flores. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo de la Sesión Ordinaria 298-2013.	III	€5.000.000	3.57.01
							1.03.02	Publicidad y propaganda. Proyecto Heredia Rompe Barreras y Kazoo Fest. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo SCM-0635-2014 y SCM-0950-2014.	II	€325.000	2.23.01
							1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Proyecto Heredia Rompe Barreras y Kazoo Fest. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo SCM-0635-2014 y SCM-0950-2014.	II	€500.000	2.23.01
							1.05.01	Transporte dentro del país. Proyecto Heredia Rompe Barreras y Kazoo Fest. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo SCM-0635-2014 y SCM-0950-2014.	II	€400.377	2.23.01
							1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Proyecto Heredia Rompe Barreras y Kazoo Fest. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo SCM-0635-2014 y SCM-0950-2014.	II	€3.658.988	2.23.01
							2.02.03	Alimentos y bebidas. Proyecto Heredia Rompe Barreras y Kazoo Fest. Proyecto del Comité de la Persona Joven. Acuerdo SCM-0635-2014 y SCM-0950-2014.	II	€400.000	2.23.01

Dirección Financiera 5.01.01.11		0.01.01	Sueldos fijos. Reasignación de los recursos. Actualmente no hay ninguna persona nombrada como Director Financiero.	I	€1.867.284	1.12.11.06										
Tesorería 5.01.01.13	0.01.01		Sueldos fijos. Según solicitud por escrito de Talento Humano para reforzar el contenido. TH-106-2014.	I	€173.490	1.12.13.01	5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Concluir Construcción Segunda Planta Costado Oeste edificio municipal	III	€23.000.000					
	0.03.01		Retribución por años servidos	I	€98.888	1.12.13.01										
	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	€13.401	1.12.13.01										
	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€25.195	1.12.13.01										
	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	€1.362	1.12.13.01										
	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	€4.086	1.12.13.01										
	0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	€8.171	1.12.13.01										
	0.03.03		Decimotercer mes.	I	€22.698	1.12.13.01										
	Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01		Sueldos fijos. Según solicitud por escrito de Talento Humano para reforzar el contenido. TH-106-2014.	I	€523.077						1.12.12.01				
		0.03.01		Retribución por años servidos	I	€133.389						1.12.12.01				
		0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€32.298						1.12.12.01				
		0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€60.723						1.12.12.01				
		0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	€3.282						1.12.12.01				
		0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	€9.847						1.12.12.01				
		0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	€19.694						1.12.12.01				
		0.03.03		Decimotercer mes.	I	€54.706						1.12.12.01				
		Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01		Sueldos fijos. Según solicitud por escrito de Talento Humano para reforzar el contenido. TH-106-2014.	I						€431.978	1.12.14.01			
	0.03.01			Retribución por años servidos	I	€103.676						1.12.14.01				
	0.05.01			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€26.354						1.12.14.01				
	0.04.01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	I	€49.548						1.12.14.01				
	0.04.05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	€2.678						1.12.14.01				
	0.05.02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	€8.035						1.12.14.01				
	0.05.04			Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	€16.070						1.12.14.01				
	0.03.03			Decimotercer mes.	I	€44.638						1.12.14.01				
	Alcaldía 5.01.01.01		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	I	€10.000.000						1.12.01.01				
	Servicios Tributarios 5.01.01.14	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	I	€3.000.000	1.12.14.16										
	Dirección de servicios 5.01.01.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	I	€2.000.000	1.12.04.02										
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos fijos. Reasignación de los recursos. Actualmente no hay ninguna persona nombrada como Director Financiero.	I	€5.000.000	1.12.01.01											
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes	I	€1.000.000	1.12.11.02											
Alcaldía 5.01.01.01	1.05.04	Viáticos en el exterior	I	€1.000.000	1.12.01.01											
Alcaldía 5.01.01.01	1.05.03	Transporte en el exterior	I	€1.000.000	1.12.01.01											
Caminos y Calles 5.02.03	1.06.01	Seguros	II	€1.500.000	2.04.08	5.02.23	1.06.01	Seguros. Pago del derecho de circulación del vehículo que se encuentra a nombre de la ADI de Barreal y que se trasladara a la Municipalidad de Heredia.	II	€1.500.000	2.18.02					
Totales	SUMAS IGUALES		€152.132.526,21		Totales		SUMAS IGUALES		€152.132.526,21							
TOTAL PROGRAMA I		€80.963.259		TOTAL PROGRAMA I		€48.083.825										
TOTAL PROGRAMA II		€50.087.143		TOTAL PROGRAMA II		€48.870.821										
TOTAL PROGRAMA III		€21.082.124		TOTAL PROGRAMA III		€55.177.881										
TOTAL		€152.132.526		TOTAL		€152.132.526										
ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO		ENCARGADO PRESUPUESTO		ASISTENTE DE PRESUPUESTO										
MBA. José Manuel Ulate Avendaño		Lic. Francisco Sánchez Gómez		Lic. Adrian Arguedas Vindas		Licda. Yasmín Salas Alfaro										

El regidor Gerardo Badilla pregunta a que se refiere la cantidad de un millón ochocientos mil colones; a lo que responde el Lic. Arguedas que son dos licencias y las especificaciones que trae cada licencia. Son especificaciones diferentes, porque corresponden a cada tipo de trabajo específico.

Texto del informe:

Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 04-2014

Fecha: 09 de Julio del 2014

Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 04-2014 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0688-2014; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Encargado de Presupuesto.

El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar; debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado. La reasignación de la partida de remuneraciones debido a que el presupuesto restante asignado no se ocuparía más para cubrir el egreso para el cual estaba destinado, como es el caso del "Salario escolar"; ya que este a la fecha ya fue cancelado. El caso del contenido asignado a remuneraciones de puestos que no se están pagando por no estar ocupadas dichas plazas o debido a permisos sin goce de salario solicitados por funcionarios. El cambio de dos proyectos para el distrito de Vara Blanca como lo son "Mejoras al salón comunal" y "Continuación del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca", siendo reasignados a los siguientes proyectos "Mejoras al Gimnasio de Vara Blanca" y "Ampliación de calle principal a San Rafael de Vara Blanca". Y por último la reasignación de Proyectos de Comité de la Persona Joven según acuerdos aprobados por este Concejo Municipal.

De igual manera se reasigno el presupuesto producto de las disminuciones efectuadas para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como es el caso de diferentes servicios requeridos, materiales y suministros, compra de programas de computo "Licencias de Autocad y ArcGys", pago de tiempo extraordinario y suplencias tanto en la parte administrativa como de servicios, reasignación en las cuentas de remuneraciones en algunos departamentos debido a la reclasificación que se dio en algunas clases laborales producto de la implementación de la restructuración del Servicio Civil en el 2013, el Proyecto de Elaboración de diseño para la construcción del puente en Corazón de Jesús, el Proyecto de Construcción de aceras y para algunos reajustes de precios a contrataciones existentes, entre otros.

Por último y de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 339-2014 se incluye también los recursos para la continuidad de la remodelación del edificio administrativo, debido a que el mismo estaba como compromiso presupuestario del 2013 y como debe liquidarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 107 del Código Municipal, deben represupuestarse los recursos.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.91, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO NO.04-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Luis Sáenz Sánchez - Geosigambiental
Asunto: Informe sobre la contratación Directa 2013cd-0000212-01 sobre confección de mapas de vulnerabilidad Hidrológica. **Email: geosigambiental@gmail.com N° 687**

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del texto del documento, suscrito por el Lic. Luis Sáenz Sánchez, el cual dice:

...

"Por lo tanto la recomendación técnica como empresa consultora de la Contratación Directa No.2013CD-00212-01 "Contratación Servicios Profesionales para Confección de Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica de los Distritos Urbanos del Cantón Central de Heredia" es, que el Informe Final de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica de los Distritos Urbanos del Cantón de Heredia sea presentado al SENARA, que es el ente rector que puede juzgar si están bien o deben hacerse correcciones u observaciones a dicho estudio el cual, mi representada estará respaldando y se encuentra en la mejor disposición de acoger y generar las posibles correcciones que dicha entidad le haga al estudio generado en el Cantón de Heredia."

La señora Kembly Soto indica que se revisaron los documentos y el informe de don Allan Astorga. La parte consultora y ellos como técnicos recomiendan que se envíen los mapas a SENARA y que ellos digan cuales son los faltantes y que hay que corregir. Afirma que pidieron los insumos para la generación de los mapas y ellos deben solicitar la revisión del proyecto a SENARA y como entes competentes, son ellos los que deben indicar y hacer la revisión. Comenta que no se puede reunir la Comisión del Plan Regulador porque no tienen los insumos para trabajar.

El regidor Gerardo Badilla comprende de acuerdo a lo expuesto, que acá no se están aprobando los mapas, sino que la se toma el acuerdo de enviarlos a SENARA. Considera que se ha obstaculizado este proceso, porque esto debió haberse enviado hace mucho tiempo, porque es mucho atraso. Indica que apoya esta gestión, a efectos de agilizar el el tema del Plan Regulador.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. GEOL. LUIS SÁENZ SÁNCHEZ – PRESIDENTE GEOSIGAMBIENTAL S.A. EL DOCUMENTO AMH-0643-2014 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DIP-604-2014 SUSCRITO POR LA GEOG. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA – DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICOS DEL CANTÓN DE HEREDIA A SENARA, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y POR CONSECUENTE LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-084-2014, referente a Calificación de idoneidad del Liceo Samuel Saenz Flores. **AMH-700-2014 N° 715**

Texto del documento PI-084-2014 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Coordinadora de Planificación, el cual dice:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO ING. SAMUEL SAENZ FLORES**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-084-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. SAMUEL SAENZ FLORES, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Licda. Priscilla Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Seguimiento SCM-1315-2014, referente a analizar medida cautelar solicitada por vecinos de la Urbanización Aries. **CM-AL-037-2014 N° 719**

La Licda. Priscila Quirós expone el documento CM-AL-0037-2014, el cual se transcribe a continuación y dice:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En relación al Acuerdo del Concejo Municipal remitido mediante SCM-1315-2014, en el que se indica: "Trasladar a la Licda. Priscila Quirós, Asesora del Concejo, punto 1 y 4 de la petitoria para que efectue una revisión de la autorización en ese desarrollo con esta salida, y en ocho días presente el informe para lo cual si se determina que hay autorización para ingreso y egreso por la comunidad de Aries, se debe de una vez empezar a valorar y será una razón de peso para pensar legalmente cómo se podría enfocar esta situación con una medida cautelar. En caso de no haber permiso se instruye a la administración para que intervenga de inmediato y presente un informe a este Concejo en un plazo de ocho días, toda vez que quien da la autorización final es la Municipalidad y por tanto debe verificar el trámite y el proceso la asesora legal de este Concejo".

Para una mejor comprensión de lo que luego se dirá, se transcriben los puntos 1 y 4 de la nota remitida por los vecinos de la Urbanización Aries, en su petitoria:

1. Que se ordene la suspensión de las obras de ingreso y egreso por la comunidad de Aries.
4. Que entreguen los documentos que demuestren la capacidad técnica y mecánica con los cuales la Municipalidad autorizó el ingreso y egreso de vehículos por las calles de Aries y específicamente por la calle principal y en las cuales están situadas las casas entre la 150 y 174.

Antecedentes del permiso:

El permiso de construcción para una obra de propiedad en condominio lo revisa la Ingeniería de la Administración Municipal. Una vez verificados los trámites y permisos correspondientes, esta unidad lo traslada a la Comisión de Obras para que lo analice y le de un dictamen afirmativo, si resultara procedente. De igual forma, si existiere oposición a su aprobación, se hará constar en el documento de informe de la Comisión, el cual es conocido, discutido y votado por el Concejo Municipal. En el caso concreto, luego de revisados los antecedentes del permiso de construcción que aquí se pide revisar, se ha constatado que este fue otorgado por el Concejo Municipal, previo análisis del cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la Ingeniería Municipal a Grupo Vila para la firma de un convenio de cooperación con la Urbanización Aries, con el cual se sustituirán tres tuberías de aguas pluviales ubicadas en el sector oeste de esa comunidad.

La primera discusión sobre el tema se da cuando la Comisión de Obras presenta un informe con dictamen positivo para el otorgamiento del permiso. Consta en el acta de la sesión no. 274-2014 del 9 de setiembre de 2013, en el punto III, Informes, Informe Comisión de Obras no. 17, lo siguiente:

Punto 11. AUTORIZACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

1- OFICIO DIP-DT-0237-2013

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Residencial Villa San Francisco, ubicado al costado este de la Urbanización Jerez, del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Planos constructivos en digital a través de la plataforma del APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Contrato OC-605499 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra, Ing. Luis Chasi P con el número de registro IC-5332
- Oficio SCM—3134-2010 donde el Concejo Municipal, con fecha del 16 de diciembre del 2010 en el Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria cero cincuenta y tres - dos mil diez, otorga la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio.
- Resolución No 2023-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-9661-2013-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto de condominio residencial.
- Oficio DOPR-US-665-2013, Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 15 de marzo del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1593536-2012, es permitida la construcción de viviendas y locales comerciales.
- Adjunta copia del plano catastro H-1593536-2012 del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, con un área de 4 Ha 4600 m2, con folio real 234449-000.
- Oficio 2080-313-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar al plano catastrado H-1593536-2012 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 23D Kv
- Oficio CN-ARS-H-5938-2012, del Área Rectora del Ministerio de Salud, en el que se resuelve aprobar la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y Operación de Sistema de Aguas Residuales 31545-S y el Reglamento de Creación de Canon de Vertidos 34431-MINAE, el permiso de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Oficio CU-028-2012, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que la finca según folio real 234449-000 y plano catastro H-1593536-2012, cuenta con disponibilidad de 448 servicios de agua potable y de energía eléctrica para el proyecto

- Adjunta copia del plano catastro H-1593536-2012, con el sello del alineamiento de cauce fluvial o naciente No 36649, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se indica el alineamiento de 10 metros de retiro desde el lindero entre los vértices 64 a 44 y 39 a 73.
- Oficio UEN-AR-339-2012-P de la ESPH, donde se otorga el visto bueno de conexión de la planta de tratamiento al alcantarillado sanitario, únicamente para agua tratada del proyecto.
- Oficio DOPR-IM-293-2013, del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Heredia, donde se indica el alineamiento con respecto a la calle pública al costado sur y oeste.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Residencial Construido Villa San Francisco y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión, con base y fundamente en el OFICIO DIP-DT-0237-2013 recomienda autorizar el permiso de construcción solicitado."

Sin embargo, luego de discutido el informe, el Concejo Municipal dispuso que no debía darse el permiso solicitado, hasta tanto se resolviera y definieran algunos aspectos pendientes de tratar entre el Desarrollador y la Ingeniería, que incidirían en la ejecución de un Convenio para sustituir tres tuberías y la estructura de un nuevo cabezal de salida pluvial.

Conforme a esta línea de análisis, el Concejo tomó el acuerdo en el siguiente sentido: "ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 11 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: a. PREVIO A CONOCER ESTE PUNTO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REUNAN CON EL DESARROLLADOR Y LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD, Y SE COORDINE COMO ARREGLAR ESTE ASUNTO TANTO LO DEL CABEZAL COMO EL TEMA DE LAS AGUAS. b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Una vez que el Ingeniero Paulo Córdoba y la Arquitecta del Grupo Vila, Karol Barrantes, revisaron el contenido del informe técnico dispuesto para la sustitución de las tuberías, el funcionario dicho remitió la propuesta de longitud y diámetro de las nuevas tuberías, con el fin de que el Concejo le diera su aval, y de esta forma integrarlo al Convenio de Cooperación que se firmaría.

Para ello, en la Sesión no. 300-2014, del 30 de diciembre de 2013, conocido el informe de la Comisión de obras no. 25, se analizó el contenido del oficio DIP.DT.466-2013, suscrito por el Ing. Córdoba, en el que se indicó: Solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial San Francisco. Presentación de la propuesta para la solución técnica al problema de inundación en la Urbanización Aries. Según el análisis técnico de la memoria de cálculo descriptiva de la obra se concluye lo siguiente: Los pozos pluviales existentes no varían en cuanto a la elevación de tapa y fondo, así como el nivel de fondo en la descarga del cabezal. Se realiza la sustitución de la tubería en tres tramos:

En el primer tramo con una longitud de 60.21 metros se colocara tubería de un diámetro de 0,80 m. En el segundo tramo con una longitud de 61,48 metros se colocará una tubería de un diámetro de 1,0 m. En el tercer tramo, con una longitud de 74,32 metros se colocará una tubería de un diámetro de 1,20 m. Se construirá la estructura de un nuevo cabezal de salida pluvial, con la siguiente recomendación: "Esta comisión recomienda aprobar en todos sus extremos el informe elaborado por el Ing. Paulo Córdoba en cuanto a la propuesta para la solución técnica al problema de inundación en la Urbanización Aries presentada por el señor David Phipps, representante legal de la propiedad a nombre de GVP IONA SRL. Por otra parte, recomienda esta comisión, que previo a la firma del permiso de construcción del Condominio Residencial San Francisco, deberá la Administración por medio de la Asesoría Jurídica, elaborar un convenio con dicha Empresa a fin de que las obras antes mencionadas, sean construidas paralelamente al Condominio".

El Concejo Municipal, acordó aprobar en todos sus extremos el informe elaborado y dispuso que de previo a la firma del permiso de construcción de la malla perimetral, debía la Administración por medio de la Asesoría Jurídica, elaborar un convenio con dicha empresa a fin de que las obras antes mencionadas, fueran construidas paralelamente al condominio.

Una vez que el Ing. Córdoba remitió los términos aprobados por el Concejo Municipal, la Asesoría Jurídica elaboró el Convenio y lo presentó en la sesión no. 313-2014 del 3 de marzo de 2014. En el punto III. Correspondencia, según consta en el acta respectiva, el Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate remite el oficio AJ-163-2014, referente a la propuesta técnica para solucionar el problema de inundación en Urbanización Aries.

Para efectos de lo que debe constar en este informe respecto al acuerdo tomado, se transcribe la totalidad de lo que fue el informe AJ.163-2014 que expuso la Msc. Isabel Sáenz Soto en la sesión dicha.

"Se recibió copia de la transcripción de acuerdo SCM-0025-2014 de la sesión ordinaria 300-2013, en el cual el Concejo Municipal aprobó la propuesta técnica para solucionar el problema de inundación en la Urbanización Aries, que consiste en firmar un Convenio de Cooperación con la empresa GVP IONA Sociedad de Responsabilidad Limitada a fin de que esta realice la sustitución de la tubería y cabezal de salida pluvial de ese complejo habitacional.

En consecuencia, adjunto el proyecto de convenio (que fue previamente valorado por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo, y la Arq. Karol Barrantes, Coordinadora de Diseño Grupo Vila) con el objetivo de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación y lo autorice a suscribir el documento."

PROYECTO CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y GVP IONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA TUBERÍA PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN ARIES.

Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, portador de la cédula de identidad nueve – cero cuarenta y nueve – cero trescientos setenta y seis, Máster en Administración de Negocios, declarado Electo como Alcalde

del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica tres – cero catorce – cero cuatro dos cero nueve dos, según resolución número 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de dos mil once, denominada de ahora en adelante como “**LA MUNICIPALIDAD**” y el señor **DAVID LAWRENCE PHIPPS**, mayor, casado, empresario, número de pasaporte 501339423, vecino de Escazú, actuado en representación de la empresa **GVP IONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica tres-ciento dos-seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, en adelante conocida como “**LA EMPRESA**”, acordamos suscribir el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA TUBERÍA PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN ARIES**”, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

CONSIDERANDO

- I. Al amparo de los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal, **LA MUNICIPALIDAD** debe velar por el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales, entre ellos el debido mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las tuberías pluviales del cantón.
- II. De conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, las Municipalidades dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que **LA MUNICIPALIDAD** ha detectado problemas en el drenaje de las aguas pluviales de la Urbanización Aries debido a la deficiente infraestructura de la tubería pluvial existente y sobre construcción de las viviendas, lo que genera tasas más altas de infiltración que las previstas al momento de desarrollar el proyecto urbanístico.
- IV. Que **LA EMPRESA** suscribiente es una persona jurídica privada consciente de la necesidad de contribuir con **LA MUNICIPALIDAD** para la satisfacción de los intereses y servicios públicos locales, principalmente porque a la fecha el municipio no cuenta con los recursos económicos necesarios y es importante eliminar o minimizar el problema de inundación que se genera en las partes bajas de esa Urbanización durante la época lluviosa.
- V. Que **LA EMPRESA** desarrollará un proyecto habitacional, denominado Condominio Horizontal Vila de San Francisco, en la finca de la provincia de Heredia inscrita bajo matrícula de folio real 234449-000, plano catastrado H-1593526-2012, ubicado al costado oeste de la Urbanización Aries, estimando iniciar las obras en el primer semestre del año dos mil catorce.

POR TANTO:

Acordamos celebrar el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y GVP IONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA TUBERÍA PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN ARIES**” que se registrará por el ordenamiento jurídico administrativo costarricense y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

El presente Convenio Específico de Cooperación tiene como objetivo general la mutua cooperación entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA EMPRESA** para reemplazar tres tramos de tubería pluvial de la Urbanización Aries, así como demoler y reconstruir la estructura de un nuevo cabezal de salida pluvial. La obra por realizar se ejecutará con base en el plano contenido en el Anexo 1 y las especificaciones técnicas descritas en la memoria descriptiva de las mejoras del sistema de desfogue pluvial de la Urbanización Aries (Anexo 2), elaborada por el Ing. Gerardo Castillo Rojas, carné profesional IC-3318, las cuales tienen por objeto conducir las aguas de las distintas calles transversales de la Urbanización hasta la Quebrada Aries.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Heredia se compromete a:

1. Autorizar a **LA EMPRESA** para que sustituya tres tramos de tubería pluvial de la Urbanización Aries.
2. Firmar el Contrato de Servicios Profesionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), como dueño registral del inmueble, el cual es un bien de dominio público y entregar a **LA EMPRESA** el formulario de exoneración de pago de timbres (CFIA).
3. Brindar asesoría técnica y fiscalización sobre la construcción de la obra.
4. Apoyar a **LA EMPRESA** en la solución de cualquier inconveniente que se genere durante la ejecución de la obra.
5. Velar por la debida ejecución de la obra y que la entrega sea a satisfacción, para lo cual designará a un funcionario responsable de la fiscalización del proyecto.
6. Comunicar oportunamente a los vecinos de la Urbanización sobre el alcance de las obras a desarrollar y evacuar cualquier inquietud que ellos presenten.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Inscribir el plano de la obra ante el CFIA.
2. Contratar, cancelar y registrar ante el CFIA el proyecto de sustitución de tres tramos de tubería pluvial, las cuales se detallan de la siguiente forma:
 - 2.1. Primer tramo: longitud de 60,21 metros y tubería de un diámetro de 0,80 metros.
 - 2.2. Segundo tramo: longitud de 61,48 metros y tubería de un diámetro de 1,0 metros.
 - 2.3. Tercer tramo: longitud de 74,32 metros y tubería de un diámetro de 1,20 metros.
3. Demoler el cabezal de desfogue existente y construir uno nuevo en el mismo lugar.
4. Tomar diligentemente todas las precauciones necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes o daños.
5. Suscribir y mantener vigentes durante el plazo de construcción de la obra, las pólizas de seguro necesarias para cubrir cualquier eventualidad.
6. Ejecutar la obra de forma concomitante a la construcción del proyecto habitacional Condominio Horizontal Vila de San Francisco y bajo los estándares vigentes en Costa Rica para la realización de obras.
7. Donar a **LA MUNICIPALIDAD** la obra por construir, la cual tiene un valor total de **USD \$70.000,00** (setenta mil dólares americanos exactos).

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE LA OBRA

LA EMPRESA garantiza la obra pública, en cuanto a la calidad de los materiales aportados y los trabajos por realizar, por un plazo de doce meses a partir de su fecha de finalización.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD

LA MUNICIPALIDAD no asume a través del presente convenio ninguna obligación económica o pecuniaria con **LA EMPRESA**, limitándose su participación únicamente a la realización de los aportes incluidos en la cláusula segunda para el desarrollo de una obra pública propia de sus competencias, por tal razón, **LA EMPRESA** no podrá reclamar pago alguno, ni ningún daño o perjuicio a **LA MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO

El presente convenio es por un plazo de seis meses contados a partir de su firma, por lo que **LA EMPRESA** deberá realizar todas las gestiones necesarias para realizar la obra pública objeto de este convenio en ese tiempo.

CLÁUSULA SÉTIMA: ESTIMACIÓN

El presente convenio de cooperación se estima en la suma de **USD \$70.000,00** (setenta mil dólares americanos exactos), correspondiendo ese monto al valor total de la obra pública por realizar.

CLÁUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN

Para fiscalizar el cumplimiento del presente convenio y de los aspectos técnicos de la obra pública a realizar, **LA MUNICIPALIDAD** designa al funcionario Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo. Por su parte, **LA EMPRESA** designa al señor Ricardo Comandini Ávila.

CLÁUSULA NOVENA: RECISIÓN Y RESOLUCIÓN

LA MUNICIPALIDAD queda facultada para rescindir unilateralmente el presente convenio y sin ninguna responsabilidad cuando existan razones de conveniencia, causa de fuerza mayor, caso fortuito, oportunidad e interés público que así lo fundamenten y podrá resolverlo por incumplimiento injustificado de **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE NOTIFICACIONES

LA MUNICIPALIDAD designa como lugar para atender notificaciones en sus oficinas centrales, sita cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia y **LA EMPRESA** designa las oficinas de BLP Abogados ubicadas en Pozos de Santa Ana, Radial Santa Ana, San Antonio de Belén km 3, Edificio BLP Abogados cuarto piso, al fax 2205-39-40, rotulado a nombre del Lic Luis Manuel Castro, o a los correos electrónicos david.phipps@grupovila.com y marcelo.iglesias@grupovila.com.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEGITIMACIÓN

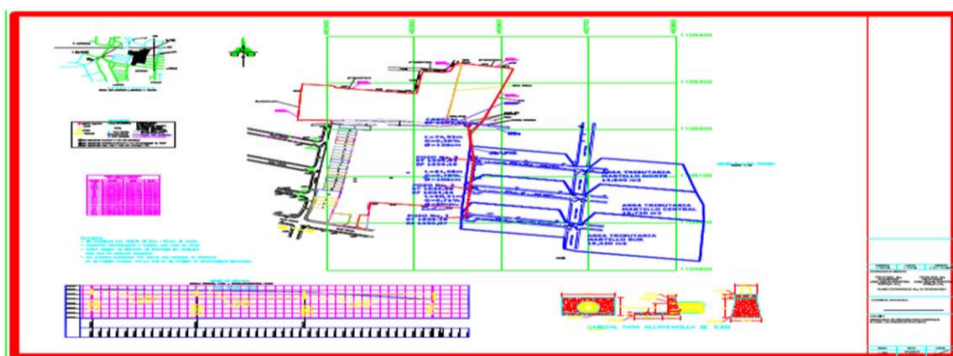
Para la firma de este convenio de cooperación, el Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Heredia se encuentra debidamente autorizado según transcripción de acuerdo SCM-xx-xx, tomado en Sesión xx, artículo xx, celebrada el xx.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigencia una vez otorgada la Aprobación Interna contenida en la cláusula sexta del presente convenio.

En fe de lo anterior, los representantes firmamos dos ejemplares originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Heredia a las xx del xx.

Anexo 1.



ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA MEJORAS SISTEMA DESFOGUE PLUVIAL URBANIZACIÓN ARIES (EXISTENTE)**1. ANTECEDENTES**

El presente informe está referido a las consideraciones técnicas, geomorfológicas e hidrológicas de la sub cuenca, así como de las características hidráulicas del sistema a construir de mejoras al sistema de desfogue de aguas pluviales, el cual es existente y denominado Urbanización Aries, ubicado en San Francisco de Heredia.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA SUB CUENCA DE URBANIZACIÓN ARIES

- Se hizo un levantamiento topográfico del sistema de evacuación pluvial existente en la Urbanización Aries. Para el presente análisis se toma como cierta esta información levantada por la oficina del Ing. Edgar Granados, denominada Topografía S. A., que se detalla en el plano adjunto.
- En el plano se muestra, a partir de la información topográfica, el plano de áreas tributarias al sistema localizado al Oeste de la urbanización.
- Del análisis de las áreas que tributan y aplicando la fórmula racional, con la fórmula para Intensidad-Duración-Frecuencia para Alajuela, con período de retorno de 5 años, se determinan caudales que son superiores a la capacidad hidráulica del sistema de tuberías que descarga los tres martillos y con disposición final en la quebrada Aries.
- Por lo anterior se concluye que el sistema es insuficiente para evacuar los caudales que se producen, lo que explica las inundaciones en los tres martillos al Oeste de la urbanización Aries, que se han reportado.
- A lo anterior debe considerarse la edad del sistema, que según el plano de sitio aportado, supera los 34 años. Los criterios de diseño para la época no modelan adecuadamente los regímenes actuales de lluvia, así como posiblemente la tubería de concreto, por la edad, presenta rugosidades y colapso que disminuyen su capacidad, lo cual es especialmente crítico en este caso, pues la gradiente del sistema es extremadamente baja. Además, hay una tendencia hacia la impermeabilización excesiva, pues las personas continúan realizando ampliaciones a sus casas en el tiempo, que aumentan el coeficiente de escorrentía, con el consecuente aumento de caudales.

- Con lo expuesto, el diagnóstico es que el sistema está colapsado y debe ser sustituido.

- Para el mejoramiento se hizo un análisis considerando un período de retorno de 5 años para la misma fórmula, cuyos resultados se muestran en la memoria de cálculo adjunta.

3. CONSIDERACIONES HIDROLÓGICAS

A efecto de estimar el caudal de diseño para el sistema, en cada uno de sus tramos, se aplica la fórmula racional. Esto es,
Caudal diseño = coeficiente de escorrentía x intensidad x área.

Para la estimación del coeficiente de escorrentía, se hace una valoración del uso del suelo de la finca en su condición más crítica, es decir, totalmente desarrollada la urbanización y construidas las casas.

En la memoria de cálculo se especifica el detalle de áreas para la estimación del **Coefficiente de escorrentía ponderado**, que resulta en un valor de 0.90, dada la alta impermeabilización por construcciones y ampliaciones sucesivas en las casas.

Para efectos de estimar la intensidad de la lluvia de diseño, se considera el tiempo de concentración de 10 minutos en tramos iniciales y los calculados por el tiempo de recorrido en cada tramo, y el período de retorno de 5 años que disponen las Normas del AyA para desarrollos de este tipo.

Ecuación de Intensidad - Duración - Frecuencia

$$\text{Alajuela: } I = 209.844 - (38.7305 * \ln(\text{dur})) + (42.614 - (24.6041 * \ln(\ln(\text{dur})))) * \ln(\text{tn})$$

Con los anteriores datos se obtienen las **intensidades** para cada tramo, según detalle en la memoria de cálculo.

Cálculo del caudal de diseño:

Caudal diseño = coeficiente de escorrentía x intensidad x área, lo que se detalla para cada tramo, según detalle en la memoria de cálculo.

4. CONSIDERACIONES HIDRÁULICAS

En la memoria de cálculo adjunta, se especifican los parámetros hidráulicos para cada tramo, todo de acuerdo a la normativa AyA, específicamente lo relacionado con la fuerza atractiva real por encima de 0.10 Kg/m² y la velocidad real por debajo de 5.0 m/seg.

Debe variarse el sistema de descarga de los tragantes en los martillos, para que descarguen del cordón al pozo sin perder elevación, para que no trabajen ahogados y tiendan a favorecer la inundación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se proponen las mejoras indicadas en el plano adjunto, con las salvedades que ahí se indican.

Especial atención deberá ponerse a los recubrimientos de las tuberías, ya que la profundidad de los pozos es baja.

No se varían las elevaciones de tapa y fondo de pozos, así como el nivel de fondo en la descarga del cabezal.

(Ing. Gerardo Castillo Rojas)

Ahora bien, el Concejo Municipal en esa oportunidad, según indica el acta respectiva, dispone Aprobar el Convenio y Aprobar el Permiso, el segundo previa firma del primero. Ergo, **el Permiso de Construcción y aprobación del proyecto Condominio Residencial Villa San Francisco se otorgó por el Concejo Municipal en la Sesión 313-2014 del 3 de marzo de 2014**, lo que abarca lo propuesto por la Ingeniería Municipal en su oficio DIP-DT-237-2013, donde se indica que mediante el oficio DOPR-IM-293-2013, del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Heredia, donde se indica el alineamiento con respecto a la calle pública al costado sur y oeste. Visto lo anterior, y verificado el procedimiento para otorgar el permiso, procede analizar la procedencia de una medida cautelar en sede administrativa, respecto de las solicitudes 1 y 4 de la petitoria expuesta por los vecinos.

Sobre la salida por Urbanización Aries:

Esta Asesoría ha revisado los permisos otorgados, y considera que a partir de este informe, en el cual se verifica el permiso (y no oposición de la Ingeniería Municipal) a la propuesta de salida por Urbanización Aries, la existencia de una calle con el ancho de calle primaria según el Reglamento para el control nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, (14 metros) –lo que debe ser certificado por la Ingeniería Municipal antes de cualquier decisión posterior, la existencia de una salida del Condominio por Calle Mayorga que no supera los 10 metros 26 centímetros, que el Condominio como diseño aprobado no tiene al presente otra opción de salida a calles de enlace que no sea la que va por Urbanización Aries, que la suspensión de los efectos del acto de autorización de salida, no puede darse únicamente por parte del Concejo Municipal, sino que se trata de una competencia compartida con el INVU, el cual aprobó la salida por Urbanización Aries, posterior a la anuencia de la Municipalidad. Dicho de otra forma, se trata de competencias concurrentes, donde la segunda (la del INVU) es la que crea un derecho a favor del desarrollador y esta se deriva de la no oposición del acceso al Condominio por parte de la Municipalidad, sin que por ello se acusen a priori responsabilidades al respecto.

En esa línea de estudio, esta Asesoría estima conveniente, exponer esta situación ante el INVU, a efecto de llegar a una decisión conjunta, que puede tratarse de una suspensión de permisos por ambas instituciones, o bien, de una autorización de ambas instituciones, para que el Condominio pueda tener una salida alterna, por calle Mayorga, manteniendo su acceso por Urbanización Aries. La idea de esta medida, es mitigar el flujo vehicular que a futuro se vislumbra, podría afectar la salida y entrada de vehículos a Urbanización Aries, porque en realidad, aunque se tratara de una salida alterna, para efectos prácticos los condóminos tendrían mayor ventaja en salir directamente a Calle Mayorga, aun y cuando esta calle sea más estrecha.

Para ello se ha programado, una reunión ante las autoridades legales del INVU, para el lunes 14 de julio a las 9 de la mañana, en la cual se propondrá como cuestión previa a la medida cautelar administrativa que hubiere de tomarse, una solución alterna del conflicto planteado.

Si bien es cierto, el Concejo ha petitionado un informe sobre la legalidad del permiso y la posibilidad de suspenderlo, se estima, que ponderando todos los intereses en juego, el público y el privado, ha de proponerse a los vecinos de la comunidad de Aries esta propuesta, de la cual hay anuencia por parte de la Empresa Grupo Vila, según hemos podido concertar en este día, tanto a nivel verbal como en la nota remitida por dicha empresa.

Superada esa fase, y una vez que se determine, por la Ingeniería Municipal, la medida exacta de las salidas externas (mediante certificación), así como la disponibilidad del INVU para crear una salida alterna o bien para el cierre de la principal por Aries, se recomendaría una decisión al Concejo, que no es de modo aislado, sino en conjunto con el ente de cita.

Entre tanto, se solicita un plazo adicional de QUINCE DIAS HABLES para verificar la anuencia y razonabilidad de las propuestas descritas de manera conjunta con el INVU, a efecto de plantear una recomendación de hacer o no hacer determinada conducta administrativa.

El regidor Gerardo Badilla felicita por la gestión y trámites que se están realizando, ya que había bastante descontento de los vecinos. Comenta que a la hora de la intervención de la calle de Aries, también se pidió que se interviniera la Calle de Santa Catalima.

La regidora Olga Solís indica que fueron a medir las calles conjuntamente con los vecinos y eso viene en el próximo informe de obras. Comenta que se midió Santa Catalima y pudieron observar que hay invasión de cocheras.

// LA PRESIDENTA EN EJERCICIO INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Alexander García Sandí
Asunto: Respuesta a SCM-1279-2014, referente a talud derrumbándose en Santa Inés. **Email: garciasa@bccr.fi.cr N° 317**

Se da lectura a documento DIP-0588-2014 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública que indica que: “con relación al tema del talud de la Urbanización Santa Inés, los recursos para la construcción de esta obra, se presupuestaron en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2014. Ya esta Dirección está trabajando en la revisión de las especificaciones técnicas con el fin de iniciar el contrato para las obras de protección del talud de la Urbanización Santa Inés.”

El señor Alcalde indica que esta obra ya está para adjudicar.

// VISTO Y ANALIZADO EL TEMA, LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR ESTA RESPUESTA AL SEÑOR GARCÍA SANDÍ E INDICARLE QUE LA OBRA YA ESTÁ PARA ADJUDICAR, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE.

5. José Pablo González Rodríguez
Asunto: Renuncia como Vicepresidente de la Junta administrativa del Liceo de Heredia y Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores. **Email: josepgr270680@gmail.com N° 689**

// VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y COMUNICAR AL SEÑOR DIRECTOR DEL LICEO DE HEREDIA Y EL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES PARA QUE ENVIEN LA NÓMINA RESPECTIVA, A FIN DE LLENAR ESTA VACANTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el Informe de la Auditoría.

Punto 1.

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Remisión de informe AC-2014, sobre evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del Periodo 2013 **AIM-97-2014 N° 685.**

La señora Ana Virginia Arce expone el informe AC-2014 sobre la evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del Periodo 2013, el cual se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión del informe AC-2014 sobre la Evaluación de la Calidad de la actividad de la Auditoría Interna del periodo 2013.

Me permito adjuntar el informe AC-2014 que contiene los resultados de la Auto - Evaluación de la Calidad de la actividad de la Auditoría Interna, la cual abarcó del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, misma que tuvo origen en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2014 y en cumplimiento de la norma 1.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-09 de fecha 16 diciembre de 2009, y en cumplimiento de las Directrices para la Autoevaluación anual y la Evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-22-2008 del 11 de julio de 2008.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a miembros de ese Concejo Municipal que participaron en las encuestas remitidas por la Auditoría, dado que la opinión del Jerarca es de suma importancia para la Auditoría y a modo de reflexión llama la atención la poca participación de algunos miembros del Concejo Municipal, aunque la participación de este año fue mayor a la del precedente, que no visualizaron la oportunidad de externar su opinión y observaciones sobre la labor de la Auditoría Interna, máxime si tomamos en cuenta que somos una dependencia que a su cargo que desempeña un papel que contribuye al logro de los objetivos institucionales, que busca evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en la institución.

I. RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República del 11 de julio del 2008, respecto a la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, hemos efectuado la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia del periodo 2013.

Con fundamento en la circular de referencia y por cuanto la Auditoría Interna de esta Municipalidad cuenta con cinco miembros, un auditor, tres auditoras asistentes y una funcionaria administrativa, hemos aplicado para esta autoevaluación los contenidos de los siguientes puntos:

- a. Punto 3.3.1 de la mencionada directriz referente a "Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de la auditoría interna considerando, puntualmente:
 - La planificación de la actividad de auditoría interna
 - Las políticas y procedimientos de la auditoría interna
 - La administración de la unidad de auditoría interna
- 1- Punto 3.3.4 de la directriz indicada, referido al "conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna" mediante la aplicación de encuestas al jerarca y otras instancias.

En cuanto al cumplimiento, se logró en el 2013 culminar la formulación del Plan Estratégico proyectado a cinco años, cumpliendo así con la norma 2.1.1 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

Así mismo, con relación a la normativa interna, fundamentalmente, políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, se hizo una modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría interna el cual cumplió con todo el proceso requerido, aprobación del Concejo Municipal, de la Contraloría General de la República y su respectiva publicación.

Además se terminó el Manual del Proceso de Auditoría Interna, el cual está en fase final de corrección con la Empresa contratada por el Municipio para la elaboración de los manuales de procedimientos, cumpliendo así con la norma 2.5 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y en autoevaluaciones anteriores esta Auditoría Interna.

Con referencia a eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna, es claro que su accionar y alcance se ve limitado por la cantidad tan reducida de personal, lo que se ve reflejada en la formulación y ejecución del Plan de Trabajo, no obstante es de rescatar que en relación a las necesidades de contar con recursos humanos suficientes en la unidad de auditoría interna, por acuerdo del Concejo Municipal se encuentra en proceso de análisis de parte de la administración el estudio para crear una estructura para la Auditoría Interna acorde con las actividades, objetivos institucionales y tamaño de la Municipalidad de Heredia, y acorde con el Plan Estratégico de la Unidad de recién aprobación.

En cuanto a la percepción del jerarca y de las unidades auditadas sobre la calidad de los servicios que brinda la auditoría interna, tenemos que se enviaron nueve encuestas a los señores Regidores Propietarios de las cuales se recibieron solo cuatro y diez a las instancias auditadas recibiendo nueve encuestas.

ÁREA CALIFICADA	% Jerarca	% Instancias Auditadas	Calificación promedio
Relación de la auditoría el Jerarca, encuestados y administración	90%	94	92%
Personal de la auditoría interna	94%	89	92%
Alcance del trabajo de la auditoría interna	88%	89	88%
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados	81%	87	84%
Administración de la Auditoría Interna	96%		96%
Valor agregado de la actividad de auditoría interna	100%	90%	95%

En cuanto al cumplimiento de las normas aplicables a la administración tenemos que se cumple en 90%.

II. INTRODUCCIÓN

1. Origen

La Auditoría Interna llevó a cabo la autoevaluación de la calidad del periodo 2013, en atención a la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República del 11 de julio del 2008, respecto a la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público, a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y al correspondiente Plan de Trabajo del 2014.

De conocimiento general tenemos que la autoevaluación anual de la calidad es aquella mediante la cual la unidad de auditoría interna evalúa su calidad con respecto al periodo anual inmediata anterior.

2. Objetivos, alcance y metodología

2.1 Objetivos

- a. *Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, específicamente en lo relativo a la administración de la unidad de auditoría interna, y a la percepción de calidad de la auditoría interna.*
- b. *Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.*
- c. *Brindar una opinión sobre el cumplimiento del "Manual de normas para el ejercicio de la auditoría Interna en el sector público".*

2.2 Alcance

La autoevaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrió, los procedimientos de verificación de la administración de la unidad de auditoría y el conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna.

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 y se desarrolló con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009) del 16 de diciembre de 2009 y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público" (D-2-2008 CO DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

2.3 Metodología

La metodología utilizada para esta autoevaluación es la emitida por la Contraloría General de la República mediante el FOE-ST-124 de fecha 31 de julio de 2008, por medio del cual se dan a conocer a las auditorías internas las herramientas obligatorias para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas.

Con fundamento en dichas herramientas, en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y en razón de que la Auditoría Interna de esta Municipalidad cuenta con cinco miembros, una Auditora, tres Auditoras Asistentes y una funcionaria administrativa, hemos aplicado para esta autoevaluación los contenidos de los siguientes puntos:

1. *Punto 3.3.1 de la mencionada directriz referente a "Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de la auditoría interna considerando los siguientes tópicos:*
 - Planificación de la actividad de Auditoría interna*
 - *Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado*
 - *Plan anual de trabajo*
 - *Fundamento en la evaluación de riesgos*
 - *Congruencia con los objetivos de la organización*
 - *Políticas y Procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna*
2. *Punto 3.3.4 de la directriz indicada, referido al "conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna" mediante la aplicación de encuestas al jerarca y otras instancias.*

3. Limitaciones

La principal limitante para llevar a cabo la auto evaluación de la calidad de la unidad de Auditoría Interna es el poco compromiso que se presenta en este proceso de parte del algunos miembros del Concejo Municipal, en razón de que las encuestas al jerarca se entregaron a los nueve regidores y regidoras propietarios y solo cuatro lo presentaron en el tiempo estipulado, los restantes cinco miembros no la presentaron. En cuanto a las instancias auditadas se recibió mayor apoyo ya que se remitieron diez encuestas y fueron presentadas nueve.

III. RESULTADOS

3.1 Sobre la planificación de la actividad de la Auditoría Interna

a. *Plan Estratégico para la actividad de auditoría interna*

En autoevaluaciones anteriores se había determinado la necesidad que tenía la Auditoría Interna de contar con un plan estratégico, mismo que ya fue elaborado y debidamente aprobado por ese Concejo Municipal.

El proceso para construir el plan estratégico por parte de la auditora interna se llevó a cabo con fundamento en la norma 2.1.1 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, la auditoría estableció una planificación estratégica congruente con su universo fiscalizable, la valoración de riesgo y los objetivos de la organización.

b. *Normativa interna.*

De igual forma se había determinado la necesidad de que la Auditoría Interna contará con un manual de procedimientos de Auditoría que incluyera además las políticas de la misma, así es que con fundamento en la norma 2.5 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y en autoevaluaciones anteriores esta Auditoría Interna dio inicio a la construcción de la normativa interna, fundamentalmente, políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, misma que ya está terminada y se encuentra en la fase de corrección por parte de la empresa contratada para la elaboración de los manuales institucionales.

Así también tenemos que realizamos una modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna para incluir dos temas relevantes, la atención de denuncias y la autorización de libros, modificación que ya cumplió con todos sus requisitos, aprobación del Concejo Municipal, de la Contraloría General de la República y su correspondiente publicación en la Gaceta.

3.2 Recursos humano suficiente y competente en la unidad de auditoría interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia sigue careciendo de recurso humano suficiente para cubrir el universo auditable en un tiempo prudencial, con reducciones de tiempo al mínimo se trata de cubrir en un plazo de cinco años, pero del análisis de los informes anuales se desprende que siempre se quedan estudios que no se pueden realizar según los planes propuestos.

Ahora bien, ese Concejo Municipal ya conoció un estudio propuesto por esta Auditoría para crear una estructura para la Auditoría Interna acorde con las necesidades básicas, las actividades, objetivos institucionales y tamaño de la Municipalidad de Heredia, mismo que en primera instancia la Comisión de Gobierno y Administración recomendó aprobar, no obstante por disposición del Concejo se encuentra en estudio del Gestor de Talento Humano y de Presupuesto, quienes por sus múltiples ocupaciones no han finiquitado el estudio solicitado.

3.3 Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna

Con la finalidad de obtener un conocimiento sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna que tienen el Jerarca y las instancias auditadas, se enviaron encuestas que debían ser remitidas a esta unidad, pero únicamente se recibieron cuatro de los señores regidores de las nueve entregadas y de las instancias auditadas se recibieron nueve de la diez enviadas, limitando con esta actitud la autoevaluación realizada.

Los resultados de las encuestas recibidas del Jerarca y de las instancias auditadas son los siguientes:

a. Con la encuesta del Jerarca se evaluaron los siguientes aspectos:

	Calificación obtenida
Relación de la auditoría interna con el Jerarca	90%
Personal de la auditoría interna	94%
Alcance del trabajo de la auditoría interna	88%
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados	81%
Administración de la auditoría interna	96%
Valor agregado de la actividad de auditoría interna	100%
Nota promedio	91%

b. Encuesta a instancias auditadas

Calificación obtenida

Relación de la auditoría interna con el encuestado	94%
Personal de auditoría interna	89%
Alcance del trabajo de la auditoría interna	89%
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados	87%
Valor agregado de la actividad de auditoría interna	90%
Nota promedio	90%

ÁREA CALIFICADA	% Jerarca	% Instancias Auditadas	Calificación promedio
Relación de la auditoría el Jerarca, encuestados y administración	90	94	92
Personal de la auditoría interna	94	89	92
Alcance del trabajo de la auditoría interna	88	89	88
Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados	81	87	84
Administración de la Auditoría Interna	96		96
Valor agregado de la actividad de auditoría interna	100	90	95

Relativo a los resultados de la encuesta aplicada, es importante resaltar que la calificación de casi todos los componentes experimentó un aumento significativo respecto a los resultados de la anterior autoevaluación, a saber:

- En el componente **Relación de la Auditoría Interna con el encuestado** se obtuvo un **92%** contra un **63%** de la encuesta anterior.
- En el componente **Personal de la Auditoría Interna** obtuvo un **92%**, contra el **96%** de la encuesta anterior, lo que debe llamar la atención de esta Auditoría ya que este componente es de importancia relativa, ya que nos muestra la relación del personal de la auditoría con los auditados.
- En el componente **Alcance del trabajo de la Auditoría interna** se obtuvo de **88%**, contra un **71%** de la encuesta anterior, con este resultado, se observa que el auditado ha aumentado su percepción satisfactoria sobre los servicios que le presta Auditoría Interna.
- En el componente **Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría Interna** se obtuvo una calificación de **84%**, también muy superior al **56%** obtenido en la encuesta anterior.
- El componente de **Administración de la Auditoría Interna**, que se le aplica únicamente al Jerarca obtuvo una calificación de **96%** lo que llena de satisfacción a esta Auditoría interna ya que es la calificación más alta.

- f. En el componente **Valor agregado por la Auditoría Interna**, se obtuvo una calificación de 95% muy por encima del 69% obtenido en la encuesta anterior, la valoración de este componente es de suma importancia, pues con este se pretende conocer la opinión del auditado en cuanto a la contribución que hace la Auditoría Interna a las unidades auditadas en relación al mejoramiento del sistema de control interno, de la valoración del riesgo y de los procesos de dirección. La calificación obtenida nos dice que el auditado percibe un aumento en la contribución de la auditoría al desempeño de su unidad.

Es de resaltar respecto a la encuesta sobre los servicios que prestó la Auditoría Interna durante el periodo 2013, que se obtuvo un porcentaje global de 91% de opiniones favorables, lo que significa que hubo un aumento favorable de la opinión de los auditados del 20% respecto a la encuesta del periodo 2012. Es satisfactorio para la Unidad de Auditoría Interna, comprobar que la percepción de los auditados respecto de años anteriores a mejorado en varios componentes, aunque bajo en el menos esperado que es el del Personal de la Auditoría.

3.4 Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.

En la verificación sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvo una calificación de 90%, lo que representa un alto cumplimiento. Dicha puntuación, se refleja en los resultados obtenidos de esta autoevaluación, tanto en la percepción de las instancias auditadas, como en la verificación del grado de efectividad de la administración de la actividad de auditoría interna en cuanto a la planificación del trabajo, y las políticas y procedimientos.

Es importante indicar que para efectos de la autoevaluación del periodo 2013, se evaluó el cumplimiento de las siguientes normas;

EVALUACIÓN GLOBAL		90%
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	88%
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	88%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	93%
2.1	Administración	100%
2.2	Planificación	100%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%
2.4	Administración de recursos	100%
2.5	Políticas y procedimientos	100%
2.6	Informes de desempeño	100%
2.7	Planificación puntual	50%
2.8	Ejecución del trabajo	100%
2.9	Supervisión	50%
2.10	Comunicación de los resultados	100%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%

IV. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis de los resultados de esta autoevaluación, se concluye que la auditoría interna durante el periodo 2013 experimentó un avance significativo en las actividades tendientes al mejoramiento de los procedimientos de planificación de la actividad de la Auditoría.

Pesar de las limitaciones que se tiene en cuanto a recurso humano, podríamos decir que se presenta un avance significativo de la calidad del servicio lo cual consideramos es producto de la implementación de los planes de mejora de autoevaluaciones anteriores y del esfuerzo del equipo humano de la Auditoría Interna durante el periodo 2013, pues además del complejo universo auditable que debe abarcar en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, de asesoría y advertencia, se concretó la implementación del Plan estratégico con la colaboración de todo el personal, se modificó el Reglamento de Organización y Funcionamientos de la Auditoría Interna y terminó el manual del Proceso de Auditoría Interna que es un esfuerzo tanto de esta Auditoría interna como de las Auditorías Internas del sector municipal.

El procesos de autoevaluación de la calidad, lo que se busca es la identificación de oportunidades de mejora para la implementación de una gestión moderna de la auditoría interna, para enfrentar de manera profesional y oportuna su encargo con la ciudadanía, la administración activa, la Contraloría General de la República y otros sujetos interesados en la actividad y sus resultados; por lo a modo de reflexión, llama la atención la poca participación de algunos miembros del Concejo Municipal, aunque la participación de este año fue mayor a la del precedente, que no visualizaron la oportunidad de externar su opinión y observaciones sobre la labor de la Auditoría Interna, máxime si tomamos en cuenta que somos una dependencia que desempeña un papel que contribuye al logro de los objetivos institucionales, que busca evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en la institución.

V. OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

El propósito de una autoevaluación es conocer objetivamente la situación actual y compararla con lo exigido por la normativa, las mejores prácticas, aspectos de mejora propuestos en el ciclo inmediato anterior e incluso con los resultados de la percepción del jerarca y las instancias auditadas, que permita identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna, así también tenemos que uno de los principales objetivos de las autoevaluaciones de calidad, es el de realizar un análisis crítico que consiste en recolectar, comparar y evaluar diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de la auditoría interna.

Tomando como referencia principal, el grado de cumplimiento de la auditoría interna respecto a las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público emitidas por la Contraloría General de la República, así como la percepción de las instancias auditadas y planes de mejora anteriores, se identificaron oportunidades de mejora que permitió distinguir aspectos susceptibles de ser mejorados para dar solución al cumplimiento de las normas, prioritariamente en cuanto a la planificación.

Las oportunidades de mejora que se lograron identificar fueron las siguientes:

1. Dar seguimiento a la aprobación final del Manual del proceso de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.
2. Mejoras en el sistema de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.
3. Establecer un procedimiento para el control continuo de la ejecución del Plan de trabajo anual.
4. Implementar en la planificación puntual de los estudios de Auditoría un procedimiento para darle seguimiento a los procesos de dirección, ética y cumplimiento de los objetivos Institucionales.

En la identificación de las oportunidad de mejora se procuró que cada una de ellas contribuya de manera significativa al cumplimiento de las normas, que fueran congruentes con el diagnóstico y las prioridades y se organicen en términos de recursos, responsables y tiempos.

ANEXOS

1. Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.
2. Plan de mejora.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
AUDITORÍA INTERNA
Evaluación de calidad de la auditoría interna
Periodo: 2013

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
AC-2014	Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna, norma 2.1.4 NEAI y 2.5 NGA	Dar seguimiento a la aprobación final del Manual del proceso de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.	Recursos actuales	AVAL	6 meses	01/07/2014	31/12/2014	
AC-2014	Norma 2.11.1 NEAI sobre el Programa de seguimiento	Mejoras en el sistema de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.	Recursos actuales	AVAL	6 meses	01/07/2014	31/12/2014	
AC-2014	Norma 2.2.2 NEAI Relativo al p	Establecer un procedimiento para el control continuo de la ejecución del Plan de trabajo anual.	Recursos actuales	AVAL	6 meses	01/07/2014	31/12/2014	
AC-2014	Norma 2.7 NEAI Relativo a la Planificación Puntual	Implementar en la planificación puntual de los estudios de Auditoría un procedimiento para darle seguimiento a los procesos de dirección, ética y cumplimiento de los objetivos Institucionales.	Recursos actuales	AVAL	seis meses	01/07/2014	31/12/2014	

Elaborado por: Licda. Ana Virginia Arce León, MDL

La regidor Hilda Barquero indica que se habla de ética y es muy importante. A ella le dieron hace algunos días quejas sobre gente que llega a la Municipalidad y saludan y no les contestan, por tanto le hizo la observación a Rosibel Rojas y ahora se la hace a ella, para tratar de mejorar en ese aspecto. Considera que es la municipalidad la que queda mal. Se debe contestar y se debe ser amable, porque es gente que trae los recursos, de ahí que se recibe dinero y se debe ser amable. A la gente se le debe tratar bien. Le llama la atención que en corrillos dicen que las relaciones humanas no andan bien y sobre todo en mujeres, de manera que hay que ayudar en eso, sea se debe hacer equipo.

La regidora Maritza Segura la felicita y señala que es una lástima que no hubo participación del Concejo.

La regidora Catalina Montero indica que no participo en la evaluación, pero quiere saber que se hace desde la auditoría. Quiere saber si es una labor preventiva que incide en contratos, referencias, hasta el pago, porque es importante hacer el señalamiento oportuno y deben haber controles que les ayuden a orientarse. Como se hace el cumplimiento de acuerdos, porque la auditoría debe revisar eso.

La señora Ana Virginia Arce explica que tienen servicio de advertencia. Pueden advertir y tienen asesorías que consiste en responder una consulta que se haga específicamente. Afirma que quisiera hacer trabajo a priori, pero los manuales y la ley no les dejan actuar, solo a posteriori, pero pueden hacer advertencias.

La regidora Catalina Montero indica que pregunta esto, porque en su trabajo la auditora pide cuentas de todo y caminan sobre todo; a lo que responde la señora Ana Virginia Arce que también ellos lo manejan así, dado que si en su plan de trabajo se pide, pueden pedir todo lo que indican.

La señora Ana Virginia Arce señala que el plan de mejora, es el que se debe votar.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AC-2014 SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERIODO 2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN DE MEJORA QUE SE ADJUNTA A DICHO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Respuesta a SCM-821-2014, referente al caso de la señora Flory Álvarez Rodríguez **CM-AL-024-2014**

La Licda. Priscila Quiros indica que para el debate de este informe es necesario tomar una medida cautelar, a efectos de que la señora Flory Alvarez no esté ejerciendo como Secretaria mientras se analiza el asunto, para lo cual se debe nombrar a la señora Marcela Benavides, como suplente. La separación es mejor que se haga durante toda la noche. A esto obedece los antecedentes del informe previo de la auditoria que suscribe el señor Jose Luis Rodríguez, el informe de la Asesoría del Concejo y por tanto es mejor que el cargo lo asuma otra persona, para que se haga un manejo adecuado de la información por carga emocional, durante toda la sesión.

En razón de lo expuesto la Licda. Priscila Quiros da lectura al texto del acuerdo que debe tomar el Concejo Municipal para dictar la medida cautelar, el cual dice:

"El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia acodó en la sesión no. 323-2014 del 21 de abril de 2014, Artículo IV. Correspondencia, Punto no. 3 Informe referente al caso de la señora Flory Alvarez Rodríguez, conoció el informe de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, Oficio no. CM-AL- 006-14 y dispuso "... C. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que en un plazo de quince días presente un informe correspondiente a los últimos dos aspectos mencionados por el asesor legal externo Jose Luis Rodríguez sobre los alcances de la dedicación exclusiva para el caso concreto"

En documento CM-AL-024-2014 la Asesora Legal del Concejo Municipal presentó el informe referido a las conclusiones expuestas por el licenciado Jose Luis Rodríguez en oficio AIM-18-2014.

El día lunes 7 de julio de 2014 se incluyó como asunto entrado en el orden del día de la sesión, el documento CM-AL-024-2014 de cita, del cual fue entregada una copia a cada jefe de fracción.

Para el conocimiento, discusión y votación de este asunto, la Presidencia estima conducente aplicar una medida cautelar administrativa, de modo que la Secretaria del Concejo Municipal, si bien puede estar presente en la discusión de este asunto, como lo estuvo en la sesión ordinaria del 21 de abril de 2014, no es conveniente que funja como Secretaria del Concejo Municipal pues eso incluiría la necesaria transcripción y certificación de acuerdos respecto de los cuales tiene un interés directo, pero además esto le obligaría a sobrellevar la carga de trabajo de su puesto de modo paralelo a la discusión de un asunto que le puede eventualmente generar afectación anímica, lo que no se considera conducente.

En vista de la ponderación de los intereses en juego que se ha expuesto, donde debe protegerse el interés público pero además el particular de la persona involucrada en el Resultado del informe que se conocerá, se estima necesario adoptar una medida cautelar administrativa a efecto de no provocar daños graves ni en la funcionaria de cita ni en el manejo secretarial de la audiencia en que se conocerá el informe CM-AL-024.2014

Por lo anterior, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

Disponer como medida cautelar, se disponga la separación temporal de la señora Flory Alvarez Rodríguez para la sesión ordinaria no. 342-2014 a realizarse el día 21 de julio del 2014, sin perjuicio del derecho que tendrá la servidora de presentarse a la sesión del Concejo en dicha fecha, incluso en compañía de su patrocinio letrado si así lo considerara conveniente.

Nombrar en sustitución de la señora Flory Alvarez Rodríguez a la funcionaria de la Secretaría del Concejo Municipal, Marcela Benavides Orozco, quien se encargará de la transcripción de toda la sesión ordinaria así como de la certificación del acta respectiva.

Comunicar con carácter prioritario el contenido de este acuerdo, tanto a la Msc. Flory Álvarez Rodríguez, titular de la Secretaría del Concejo como a la servidora que hará la suplencia, Marcela Benavides Orozco.

Comunicar al Gestor de Talento Humano para que proceda a incluir y reconocer salarialmente la sustitución dispuesta, la que para efectos prácticos tiene los alcances de un permiso con goce de salario en cuanto a la funcionaria Flory Álvarez Rodríguez y de ascenso temporal para la funcionaria Marcela Benavides Orozco. Se aclara que ambas funcionarias laborarán el día 21 de julio la jornada ordinaria en su puesto en propiedad y será a partir de las 6:00 p.m. que aplicará esta medida cautelar."

La señora Flory Álvarez solicita con todo respeto pero con mucha vehemencia que antes de cualquier consulta, se traiga la resolución del Órgano Director y se resuelva el tema, ya que no es posible que se hizo audiencia en mayo y todavía no se resuelva su caso, el cual lleva ya 2 años y 6 meses. Pide con respeto pero con vehemencia, que se resuelva esto por justicia, ya que le ha ocasionado un gran desgaste a nivel de salud y hasta en el desarrollo de sus labores.

La Licda. Priscila Quiros expone que es un proceso aparte para ver una cuestión disciplinaria. Su recomendación no es que una sujete a la otra, ya que de naturaleza completamente diferente.

El regidor Gerardo Badilla quería manifestar que esto lleva ya casi 3 años. Los plazos de los órganos directores deben ser razonables. Hay un artículo de la Constitución Política que dice que todos tenemos los mismos derechos ante la ley. Esto repercute a nivel económico, salud, profesional y familiar. Pido se tome acuerdo para que órgano director envíe la resolución y conocerla porque no se conoce nada al respecto.

La regidora Hilda Barquero señala que ahora lo que se debe hacer es acordar la medida cautelar.

La regidora Catalina Montero pregunta por un asunto de humanidad, que se va hacer con la petición de Flory, por condición de humanidad, de salud y familiar. Entiende que son cosas diferentes pero están afectando la condición de una compañera. Deben poner un finiquito a esto y un plazo a ese órgano. Hay demasiada información, de ahí que quiere saber, -qué criterios más faltan de investigar-.

El regidor Minor Meléndez comenta que son dos cosas diferentes, pero acá nos tiene un órgano director. Primero en tiempo, primero en derecho y acá debe venir la resolución del órgano director. Considera que se debe acordar lo que se pide y el informe del órgano, porque tienen suficientes insumos, -entonces que más falta-. Si ya tuviéramos esa información, no tendríamos que andar en esto.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que su papá siempre dice, -hay que hacer caso al médico y al abogado. Considera que la Licda. Priscila Quirós ha sido muy clara y está de acuerdo en votar lo que dice la abogada y en este caso que la señora Álvarez presente la gestión por escrito para de hoy en 8.

La regidora Olga Solís indica que ella entiende lo de Flory. Pero ahora sería votar lo que indica la Licda. Priscila Quirós y hacer la propuesta por aparte. Considera que lo más correcto es que Flory presente por escrito la gestión para que se resuelvan ambos casos por separado.

El regidor Rolando Salazar pregunta a Priscila si Flory tiene razón; a lo que responde la Licda. Quirós, que no tiene razón en tanto se condicione el conocimiento de otro asunto. Reitera que no tiene razón en tanto se condiciona, que el órgano director de una resolución, cuando se tratan de dos temas diferentes. Indica que si la audiencia se hizo en mayo, ellos tienen 2 meses para resolver, sea todavía están en tiempo.

La regidora Samaris Aguilar comenta que hay que revisar las responsabilidades en que hicieron incurrir al Concejo. Ahora se dan supuestos tiempos como para que las cosas se olviden y cero que no es así. Se deben establecer tiempos para dar la resolución y devolver la paz a la funcionaria, ya que han sido violentados sus derechos.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL-0044-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DISPONER COMO MEDIDA CAUTELAR, SE DISPONGA LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA SEÑORA FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ PARA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 342-2014 A REALIZARSE EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2014, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TENDRÁ LA SERVIDORA DE PRESENTARSE A LA SESIÓN DEL CONCEJO EN DICHA FECHA, INCLUSO EN COMPAÑÍA DE SU PATROCINIO LETRADO SI ASÍ LO CONSIDERARA CONVENIENTE.**
- b. **NOMBRAR EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ A LA FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MARCELA BENAVIDES OROZCO, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA TRANSCRIPCIÓN DE TODA LA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.**
- c. **COMUNICAR CON CARÁCTER PRIORITARIO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, TANTO A LA MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO COMO A LA SERVIDORA QUE HARÁ LA SUPLENCIA, MARCELA BENAVIDES OROZCO.**
- d. **COMUNICAR AL GESTOR DE TALENTO HUMANO PARA QUE PROCEDA A INCLUIR Y RECONOCER SALARIALMENTE LA SUSTITUCIÓN DISPUESTA, LA QUE PARA EFECTOS PRÁCTICOS TIENE LOS ALCANCES DE UN PERMISO CON GOCE DE SALARIO EN CUANTO A LA FUNCIONARIA FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y DE ASCENSO TEMPORAL PARA LA FUNCIONARIA MARCELA BENAVIDES OROZCO. SE ACLARA QUE AMBAS FUNCIONARIAS LABORARÁN EL DÍA 21 DE JULIO LA JORNADA ORDINARIA EN SU PUESTO EN PROPIEDAD Y SERÁ A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. QUE APLICARÁ ESTA MEDIDA CAUTELAR.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//Se decreta un Receso a partir de las 8:15 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:30 p.m.

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento AJ-479-2014, referente a solicitud de los vecinos de Barrio Fátima, que se declare la calle bis ubicada entre avenidas 12 y 13 de Barrio Fátima como calle Pública. **AMH-660-2014 N° 317**

Texto del documento AJ-479-2014 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

Me permito referirme al oficio SCM-0602-2014 del día 26 de marzo del 2014, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, en el cual se transcribe el acuerdo de la sesión ordinaria n° trescientos diecisiete- dos mil catorce del día 24 de marzo del 2014 que reza:

"Artículo V.

Alt. N° 2. Se acuerda por unanimidad: alterar el orden del día para conocer:

Punto 1.

Vecinos de Barrio Fátima

Asunto: Se declare la calle 6 bis ubicada entre avenidas 11 y 13 de Barrio Fátima como calle pública.

//Visto el documento la presidencia dispone: Trasladarlo a la Administración, para que la Asesoría y Gestión Jurídica realice un estudio y brinde un criterio al Concejo Municipal para mejor resolver."

I. ANTECEDENTES.

Para una adecuada comprensión del asunto bajo examen es necesario realizar un recuento de los documentos existentes en el expediente administrativo levantado al efecto, en los siguientes términos:

1. Según estudio registral realizado al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, la finca matrícula de folio real N° 62818-000, con naturaleza: terreno inculto destinado a **calle privada de 4.00 metros** de frente

situada en el Distrito 1-Heredia, que mide: trescientos veintisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados, aparece inscrita en cinco derechos a nombre de: Daniel Vargas Prendas, Francisco Vargas Prendas, Reinaldo Vargas Prendas, Alcides Vargas Prendas y Nelly Vargas Prendas, quienes son dueños de un quinto de la finca, algunos de los cuales se encuentran fallecidos.

2. Que mediante estudio en el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, la anotación de la finca mediante las citas, 480-01125-001 se trata de la renuncia a derechos en dos inmuebles por no tener cabida real que realiza el señor Francisco Vargas Prendas.
3. Mediante oficio RIM-RN-502-2013 del día 07 de noviembre del 2013, suscrito por el Director a.i. del Registro Inmobiliario, se indicó que realizado un estudio a los asientos registrales y catastrales, se determina que: **"en cuanto a la finca Partido de Heredia matrícula 62818 la misma publicita desde su nacimiento naturaleza "terreno inculto destinado a calle privada de 4.00 metros de frente" y no publicita plano alguno en su asiento registral. Por lo anterior, siendo que dicha información no puede desprenderse efectivamente corresponda a un área pública, sea en forma parcial o total, lo procedente es que el Municipio gestione el traspaso a su favor de dicha área pública, según lo indiquen sus respectivos planos catastrados.**
4. Que mediante oficio DIP-DGV-030-2014, suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López, Asistente de Gestión Vial Municipal, se rinde informe técnico en el cual se indica que la calle en mención se encuentra inventariada bajo el código de caminos públicos **4-01-052**, cuadrantes urbanos de Heredia Centro. Se indica que la vía no cuenta con alcantarillado pluvial solamente cordones de caño los cuales han sido reparados y sustituidos por la municipalidad en el 2012, antes de ese año los mismos ya existían. Adicionalmente se recarpeteo la superficie asfáltica durante el año 2010 con presupuesto municipal. Esta vía es pública y conecta con las avenidas 11 y 13 las cuales son públicas también dentro del mismo código de camino. Los servicios públicos existentes son agua, electrificación, alumbrado público, alcantarillado sanitario, telefonía. Indica que en los mapas catastrales del Departamento de Catastro y en diversos planos catastrados de fincas que enfrentan la vía esta aparece como calle pública con su numeración de calle 6 bis. Asimismo consultando con los encargados del servicio de limpieza de vías, esta vía está incluida dentro del área de cobertura del servicio.
5. Que mediante oficio DIP-DT-0461-2014 del 7 de junio del 2014, suscrito por el Ing. Javier Gerardo Leitón Pérez, Ingeniero Topógrafo Municipal, se emiten las medidas de la calle en mención, según inspección que se realizó en campo, para una longitud de 81.30 metros y un ancho promedio de 8.00 metros (rodamiento 5.m y aceras 1.50 m).
6. Que en el Departamento de Catastro se han verificado los propietarios actuales de las propiedades que colindan con la calle en mención, lográndose determinar que reciben los servicios de recolección de basura, servicios de limpieza de calles y caños y cancelan el impuesto de bienes inmuebles.
7. Que consta misiva suscrita por los vecinos de Barrio Fátima en la que solicitan al Concejo Municipal la declaratoria de calle pública a la calle privada que colinda con sus propiedades, dicha misiva se encuentra firmada por todos los interesados.

FUNDAMENTACION JURÍDICA:

En el caso sub examine como se desprende de la documentación que obra en el expediente administrativo levantado al efecto, la intención de los vecinos de Barrio Fátima es que el Concejo Municipal declare como **"calle pública"**, la calle que aparece inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, finca matrícula de folio real N° 62818-000, con naturaleza: terreno inculto destinado a **calle privada de 4.00 metros de frente.**

Por su parte, dicha calle a pesar de estar inscrita como calle privada, por su uso es una calle destinada al uso público y la misma reviste de las características de una calle pública, pues además de estar inventariada bajo el código 4-01-052 como camino público, el municipio ha realizado inversiones de recarpeteo de la superficie asfáltica durante el año 2010 con presupuesto municipal, así como los cordones de caños han sido reparados y sustituidos por el municipio, y cuenta con demarcación y señalamiento vial, aunado a ello la vía interconecta con las avenidas 11 y 13, las cuales son públicas. Finalmente los servicios públicos de que dispone la calle son agua, electrificación, alumbrado público, alcantarillado sanitario y telefonía.

De seguido se anexan unas fotografías tomadas en el sitio, que pueden mostrar que la calle técnicamente se encuentra habilitada como Calle Pública:



Según se indica en el oficio DIP-DT-0461-2014 del 7 de junio del 2014, la calle posee las siguientes medidas: longitud de 81.30 metros y un ancho promedio de 8.00 metros (rodamiento 5.m y aceras 1.50 m).

Ahora bien a fin de abordar la declaratoria administrativa de la calle en mención es relevante considerar el dictamen C-243-2008 del 15 de julio del 2008 de la Procuraduría General de la República, que al efecto dispone:

" III.- DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE VIA PUBLICA.

En la Ley de Construcciones la noción de vía pública se sustenta sobre los actos de afectación y entrega efectiva. Es "todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho este destinado ya, a ese uso público..."(artículo 4).-

Acorde con lo anterior, esta Dependencia, en dictamen N° C- 007-92 de 15 de enero de 1992, aclaró que: "la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos." (Dictamen No. C-116-94 de 14 de julio de 1994)

De lo anterior se colige que la declaratoria administrativa de vías públicas conlleva un reconocimiento del carácter público de los caminos que proviene normalmente de un procedimiento (administrativo o judicial) previo para su incorporación al régimen demanial, llámese expropiación, compra directa, cesión de áreas en urbanizaciones y fraccionamientos, uso de porciones de terrenos conforme al artículo 7º de la Ley General de Caminos Públicos, etc.; por lo que su utilización por parte de la autoridad correspondiente debe hacerse de manera responsable y precedida siempre de un análisis de la realidad y antecedentes legales del caso; todo con miras a evitar actos arbitrarios que puedan derivar en lesiones al patrimonio de terceros."

Acorde con lo anterior, la Procuraduría General de la República, en dictamen N° C- 007-92 de 15 de enero de 1992, aclaró que: "la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos."

Sobre el procedimiento de declaratoria de calle pública pueden consultarse las sentencias N°88-2011 de las 14:20 hrs del 31 de marzo del 2011, N° 32-2011 de las 14:30 hrs del 3 de febrero del 2011, N° 109-2011 de las 9:40 hrs del 8 de abril del 2011, todas del Tribunal Contencioso Administrativo.

Como se aprecia de la lectura anterior, una vía pública sólo puede establecerse sobre terrenos de **dominio público** a partir de la existencia de una norma expresa o cuando de hecho está destinado al uso público. En otras palabras, en este último supuesto, no son vías que expresamente por ley se han destinado al uso público, sino que la costumbre y su finalidad hacen de ésta una vía pública transitable, a pesar de que no se encuentre oficialmente establecida como tal.

De lo anterior, se deduce que dentro de la jurisdicción municipal, la municipalidad respectiva podría realizar la declaratoria de una calle pública, aun cuando esta no esté formalmente establecida en el plano de vialidad del Plan Regulador, siempre y cuando dentro de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc., se pueda deducir con mediana facilidad que es un bien de dominio público y que de hecho haya estado destinada a tal fin. Lo anterior encuentra respaldo en el artículo 7 de la Ley de Construcciones, que señala:

"Artículo 7º.-

Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

Así las cosas, el requisito establecido para realizar la declaratoria de una calle pública, es que el terreno sea de dominio público, y que la calle de su jurisdicción esté entregada por ley o de hecho al servicio público, sin que sea indispensable que esté expresamente contemplada en el plano de vialidad del Plan Regulador.

Siguiendo esa línea, los artículos 32 y 33 de Ley General de Caminos Públicos, establecen incluso un procedimiento de reapertura de caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público, indicando:

*"Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, **caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público** o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.*

Quien contraviniere lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones.

Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 5113 de 21 de noviembre de 1972)." (La negrita no forma parte del original)

"Artículo 33.-

*Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes **o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción**, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta **que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares** y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, **o que estuvo al servicio público por más de un año**, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.*

Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 207 de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)."

De la lectura de los anteriores artículos, se desprende que la municipalidad tiene la potestad de reabrir una calle de su jurisdicción que fue cerrada, por lo que debemos concluir con mucha más razón, que también tiene la posibilidad **de declarar su apertura originaria si por ley o de hecho está destinada a dicho uso público**, para lo cual basta que así se desprenda de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc, y se pueda deducir que el terreno es propiedad del Estado, sin que sea necesario que esté oficializado en el plano de vialidad del Plan Regulador.

RECOMENDACIONES:

Del análisis anterior se colige que el municipio sí está facultado para declarar la calle como pública en virtud de las especiales características técnicas descritas y el uso de la misma como calle pública.

No obstante lo anterior, si bien el Registro Inmobiliario mediante oficio RIM-RA-502-2013 del 7 de noviembre del 2013, y ante el estudio de los asientos registrales y catastrales de la Finca Partido de Heredia matrícula **62818** determinó que la misma publicita desde su nacimiento naturaleza "terreno inculto destinado a calle privada de 4,00 metros de frente" siendo que no se desprende que esta propiedad efectivamente corresponda a un área pública, sea en forma total o parcial, lo procedente es que el municipio gestione a su favor el área pública, pero resulta de relieve indicar que la finca aparece inscrita **en cinco derechos a nombre de particulares algunos de ellos fallecidos** (ver consultas realizadas en el registro civil, adjuntas al expediente administrativo levantado al efecto), por lo que se hace necesario que los familiares u herederos nombren a un **ALBACEA PROVISIONAL** para que actúe en su representación a fin de autorizar la donación de la finca en mención.

Una vez que esto suceda, el municipio debe proceder al levantamiento catastral del plano para su debida inscripción, siendo que posteriormente el Concejo Municipal deberá adoptar un acuerdo en el que manifieste:

1. Que el municipio está anuente en recibir en donación el inmueble descrito para destinarlo a calle pública, **2.** Autorizar al Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado a formalizar la escritura pública de donación de la Finca Partido de Heredia matrícula de folio real **62818**, que se destinará a calle pública, según levantamiento del plano catastrado debidamente inscrito, **3.** Autorizar a la Notaría del Estado para que formalice la escritura de traspaso del terreno que se destinará a calle pública.

Así las cosas, el primer paso es que los vecinos interesados procedan a contactar a los familiares de los propietarios registrales para la designación del albacea provisional de la sucesión a fin de que autoricen la donación del inmueble referido para posteriormente presentar ante el Concejo Municipal la escritura de donación y subsiguientes etapas descritas.

La regidora Hilda Barquero expone el tema descrito en el informe, ya que indica que ella conoce bien el tema.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si tiene aceras; a lo que responde la regidora Barquero que si tiene las aceras y están en perfecto estado.

El regidor Gerardo Badilla señala que deben aportar todos los requisitos y quiere conocer los antecedentes y que requisitos tienen. Quiere saber si está como calle privada, porque al parecer se han hecho inversiones de recursos públicos. Es bueno saber si cuentan con todos los requerimientos y saber sobre el estado de la calle, porque si no hay cuneta y demás servicios, le corresponde a la municipalidad invertir ahí.

La regidora Hilda Barquero comenta que ya se hizo todo el estudio, fue la abogada Maricela y tomo fotos y realizo la inspección, pero hay que nombrar albacea.

La regidora Olga Solís indica que quién declara calle pública es el INVU, por eso hay que nombrar albacea, para que continúen los tramites.

El regidor Minor Meléndez indica que son 4 metros según escucho; a lo que responde la regidora Hilda Barquero que son 8 metros de rodamiento y aceras de 1.50.

El regidor Minor Meléndez comenta que hay que revisar el tema, porque hay un pronunciamiento de la Sala Cuarta, que dice que es la Municipalidad la que declara calle pública.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-479-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **COMUNICAR A LOS VECINOS INTERESADOS QUE PROCEDAN A CONTACTAR A LOS FAMILIARES DE LOS PROPIETARIOS REGISTRALES PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A FIN DE QUE AUTORICEN LA DONACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO PARA POSTERIORMENTE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y SUBSIGUIENTES ETAPAS DESCRITAS, YA QUE UNA VEZ QUE ESTO SUCEDA, EL MUNICIPIO DEBE PROCEDER AL LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL PLANO PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN, SIENDO QUE POSTERIORMENTE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ ADOPTAR UN ACUERDO EN EL QUE MANIFIESTE:**

- 1. QUE EL MUNICIPIO ESTÁ ANUENTE EN RECIBIR EN DONACIÓN EL INMUEBLE DESCRITO PARA DESTINARLO A CALLE PÚBLICA.**
- 2. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FORMALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA DE FOLIO REAL 62818, QUE SE DESTINARÁ A CALLE PÚBLICA, SEGÚN LEVANTAMIENTO DEL PLANO CATASTRADO DEBIDAMENTE INSCRITO.**
- 3. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE FORMALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DEL TERRENO QUE SE DESTINARÁ A CALLE PÚBLICA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Pbro. Fernando Vilchez Campos
Asunto: Solicitud de trasladar la feria aprobada para los días del 8 al 22 julio para los días del 13 agosto al 4 setiembre. **Email: inmaculada_heredia@ice.co.cr N° 723**

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA FERIA APROBADA PARA LOS DÍAS DEL 8 AL 22 JULIO PARA LOS DÍAS DEL 13 AGOSTO AL 4 SETIEMBRE.
- b. COMUNICAR AL PBRO. FERNANDO VILCHEZ CAMPOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE CON SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

2. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Remisión de informe AC-2014, sobre evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del Periodo 2013 **AIM-97-2014 N° 685**

// YA ESTE INCISO FUE ANALIZADO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. Informe de Comisión de becas

"La señora Patricia Calero Bejarano, nos solicita se le corrija el apellido al Joven Kevin Orlando Guerrero Calero, ya que se le consignó Calera, siendo lo correcto Calero y además se le consignó, Colegio Manuel Benavides siendo lo correcto, " Liceo Samuel Sáenz Flores".

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: "JOVEN: ORLANDO GUERRERO CALERO – LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Edgar Garro - Concejo de Distrito de Ulloa
Asunto: Informe de los diferentes proyectos aprobados para el presupuesto municipal período 2015.
AMH-N° 696

Texto del documento No. 11-2014 suscrito por el señor Edgar Garro Valenciano – Presidente y el señor Juan José Alvarado Fallas – Secretario, el cual dice:

"Habiéndose cumplido con el proceso del presupuesto participativo, nos permitimos hacer llegar a ustedes un informe de los diferentes proyectos aprobados para el presupuesto municipal para el período 2015.

En documentación adjunta les desglosamos la forma en que quedaron distribuidas las diferentes partidas para satisfacer algunas necesidades expresadas por las diferentes entidades comunales."

La regidora Maritza Segura pregunta que quien va a incluir recursos a Imas, Garibaldi y demás comunidades.

El síndico Edgar Garro explica que cuando eso se comento ya estaba el presupuesto aprobado.

El regidor Walter Sánchez indica que esto es presupuesto participativo, de ahí que el el les dice a sus comunidades que vayan al Consejo de Distrito y en tal fecha se hace el presupuesto participativo. Les dice que se constituyan en una asociación específica, sea tienen que organizarse las comunidades y Planificación debe invitarlos. Hay comunidades que tienen mucha organización, pero hay otras que no se organizan. Sugiere que los Consejos de Distrito se acerquen a estas comunidades y les inviten y que presenten requisitos.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que sería muy importante que se ayuden entre Consejos de Distrito y además pedirle ayuda a Jacqueline, para que los oriente.

La regidora Hannia Quirós comenta que las comunidades deben estar organizadas y dispuestas a llevar capacitación.

La regidora Maritza Segura indica que el señor que fue a la asociación la invito a ella y ha ido a DINADECO porque a ella la invito y se dio cuenta.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LOS DIFERENTES PROYECTOS APROBADOS PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2015 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe Comisión Turismo N° 2

Reunión efectuada el día 23 de junio 2014 con la presencia de Rafael Barbosa, Yuri Ramírez, Álvaro Rodríguez, Grettel Guillen, Maritza Sandoval, Herbin Madrigal, Roger Araya, Teresita Granados, Elizette Montero, Kembly Soto

Punto 1°: Se solicita a Roger, Teresita, Kembly y Elizette información de avances sobre el Club Campestre Bosque de la Hoja (Finca las Chorreras).

- La señorita Teresita Granados informa que ya están listos los estudios referente a la parte ambiental.
- La señora Kembly Soto informa que ya se está realizando los trámites de desfogue pluvial en la Municipalidad de Barva y se espera que estén aprobados en un mes.
- Roger Araya informa que falta realizar la declaración jurada de compromisos ambientales y que esta se hará cuando esté listo el D1 también nos Hace entrega de un CD con un estudio de capacidad de carga del Club Campestre Bosque de la Hoja, este estudio fue realizado en el 2013 por estudiantes de la Universidad Nacional. También informa que en un plazo de 15 días tendrá listo un informe sobre cuáles son los árboles que se deben cortar, ya que en su mayoría están en mal estado.

- La Señora Elizette Montero informa que para agosto se estarán realizando la construcción de dos módulos de ranchos más y se colocara un mini gimnasio para fin de año, también informa que la casetilla del guarda ya esta lista y que para el 2015 se estará construyendo una especie de rampa parecida a una ciclo vía para la recreación de los niños, también informa que ya se coloco el play gram y se colocaron dos marcos en la plaza.
- Esta comisión le solicita el favor a la señora Kembly Soto que nos ayude a elaborar un reglamento para la utilización de los ranchos ya que consideramos que la inversión que se ha realizado en los mismos debe generar recursos económicos para su mantenimiento.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN TURISMO N° 2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2°: solicitud de información del reglamento sobre Fundación Aves de Rapaz.

Esta comisión recomienda solicitar un informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre cómo está el convenio de la Fundación de Aves de Rapaz.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN TURISMO N° 2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA PRESENTE UN INFORME SOBRE CÓMO ESTÁ EL CONVENIO DE LA FUNDACIÓN DE AVES DE RAPAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3°:SCM.1107-2014

Suscribe: Adelina Villalobos Arias - Secretaria ejecutiva Macro-procesos de Planeamiento y Desarrollo Turístico.

Asunto: solicitud de cuáles son las cinco atractivos turísticos que podrían considerarse como las más importantes del cantón.

Esta comisión recomienda informar a la Señora Adelina Villalobos que los siguientes puntos son los que esta comisión considera que son los más atractivos del Cantón:

- Atractivo arquitectónicos:
 - El Fortín
 - El Mercado Municipal
 - La Inmaculada Concepción
 - Centro Cultural Omar Dengo
 - Iglesia Antigua de Vara Blanca
- Atractivo Agropecuario
 - Plantaciones de fresas en Vara Blanca
 - Camino a La Legua como Observatorio de aves
 - Torre de La Iglesia de San Rafael de Vara Blanca (el campanario)
 - Cerro Chompipe
 - Cerro Dantas

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN TURISMO N° 2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: SE INFORMA A LA SEÑORA ADELINA VILLALOBOS ARIAS - SECRETARIA EJECUTIVA MACRO-PROCESOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO QUE LOS CINCO PUNTOS QUE SE CONSIDERAN MÁS ATRACTIVOS DEL CANTÓN SON:

- ATRACTIVO ARQUITECTÓNICOS:
 - EL FORTÍN
 - EL MERCADO MUNICIPAL
 - LA INMACULADA CONCEPCIÓN
 - CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ
 - IGLESIA ANTIGUA DE VARA BLANCA
- ATRACTIVO AGROPECUARIO
 - PLANTACIONES DE FRESAS EN VARA BLANCA
 - CAMINO A LA LEGUA COMO OBSERVATORIO DE AVES
 - TORRE DE LA IGLESIA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA (EL CAMPANARIO)
 - CERRO CHOMPIPE

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4°;

Asunto: Visita a Club Campestre Bosque de la Hoja.

Esta comisión acuerda visitar el Club Campestre Bosque de la Hoja en compañía con los profesionales asesores de esta comisión, para lo que se le solicita a la secretaria que nos coordine la solicitud de la buseta para poder realizar dicha visita.

La regidora Maritza Sandoval explica que ya hicieron la visita y agradece al señor Alcalde por el trabajo realizado ahí. Quiere poner la queja, porque pidieron la buseta para que los llevaran a la Finca y le dijeron a la compañera de la Secretaría que la boleta estaba en cualquier departamento, por tanto la síndica Yuri tuvo que ir a buscar el documento. Considera que el trámite es como muy difícil y quiere que eso se mejore, no por ella, sino por cualquier comisión que la necesite. Afirma que fue a la Secretaría porque es lo conveniente y lo más ágil.

La regidora Samaris Aguilar comenta que la compra de una buseta tenía como fin trasladar a los regidores y regidoras, por tanto lo mejor es conocer y tener conocimiento del protocolo respectivo para las visitas que deben hacer las comisiones. Los protocolos los deben conocer acá en el Concejo.

El regidor Rolando Salazar indica que se debe señalar y decir la ruta que conduce hacia x lugar, por lo que lo presenta como una recomendación para la comisión.

La regidora Olga Solís indica que eso le corresponde a la Municipalidad de San Rafael y al MOPT

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN TURISMO N° 2, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe Ventas Ambulantes N° 5

Reunión efectuada el 26 de junio del 2014 con la presencia de las siguientes personas Maritza Sandoval Coordinadora, Marta E. Zúñiga Hernández, Secretaria, Alba Buitrago, Yorlenny Araya, Rafael Orozco, Rafael Barboza.

Punto # 1: SCM-1043-2014

Suscribe: Lucia Pupo y Suzanne Botterill

Asunto: Solicitud venta ambulante para vender café nacional.

Documento # 517.

Recomendación: Esta comisión recomienda no otorgar el permiso para la venta de café en la vía pública ya que no trae el permiso del Ministerio de Salud y que este Municipio no está otorgando ningún permiso para este tipo de actividad.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO PARA LA VENTA DE CAFÉ EN LA VÍA PÚBLICA YA QUE NO TRAE EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD Y ESTE MUNICIPIO NO ESTÁ OTORGANDO NINGÚN PERMISO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

Punto # 2: SCM-0993-2014

Suscribe: Manuel Antonio Herrera Ugalde.

Asunto: Solicitud de ampliar la ruta de ventas ambulantes que ya tiene.

Recomendación: La comisión recomienda no otorgar el permiso para ampliar la ruta que el dice que tiene, también esta comisión recomienda mandar a Rentas y Cobranzas para que revisen en que estado están los permisos que el señor Manuel Antonio Herrera Ugalde dice tener.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **NO OTORGAR EL PERMISO PARA AMPLIAR LA RUTA QUE EL DICE QUE TIENE**

b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RENTAS Y COBRANZAS REVISEN EN QUÉ ESTADO ESTÁN LOS PERMISOS QUE EL SEÑOR MANUEL ANTONIO HERRERA UGALDE DICE TENER.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

Punto # 3: solicitud de investigación sobre el tramo que está ubicado al costado este de Casa Blanca (diagonal Escuela Braulio Morales)

Suscribe: comisión de ventas

Recomendación: Esta comisión recomienda solicitar a Rentas Y cobranzas que genere un informe y lo presente a este consejo sobre el tramo estacionario que esta ubicado al costado este de Casa Blanca contiguo a la Escuela Braulio Morales ya que nos informan que la propietaria de ese puesto no lo esta atendiendo y que lo tiene otra persona que no es familiar de la señora.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RENTAS Y COBRANZAS GENERE UN INFORME Y LO PRESENTE A ESTE CONSEJO SOBRE EL TRAMO ESTACIONARIO QUE ESTÁ UBICADO AL COSTADO ESTE DE CASA BLANCA CONTIGUO A LA ESCUELA BRAULIO MORALES YA QUE NOS INFORMAN QUE LA PROPIETARIA DE ESE PUESTO NO LO ESTÁ ATENDIENDO Y QUE LO TIENE OTRA PERSONA QUE NO ES FAMILIAR DE LA SEÑORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

Punto #4: SCM 1108-2014

Doc. N, 554

Suscribe: Heizel Jiménez

Asunto: Solicitud de patente estacionaria en Vara Blanca

Recomendación: La comisión indica que no se puede abrir puesto de venta estacionaria en Vara Blanca, además la señora no reside en el cantón.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.5, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LA SEÑORA HEIZEL JIMÉNEZ QUE NO SE PUEDE ABRIR PUESTO DE VENTA ESTACIONARIA EN VARA BLANCA, ADEMÁS LA SEÑORA NO RESIDE EN EL CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

Punto #5: SCM 1157-2014

Doc. N, 596

Suscribe: Fabiana Arrollo Brenes

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad de pinta caritas en el parque de los Ángeles.

Recomendación: La comisión indica que se le otorgue el siguiente permiso siempre y cuando presente permiso del ministerio de salud para que recomiende la calidad de las pinturas que utilizara en la actividad.

La regidora Samaris Aguilar señala que le llama la atención este punto porque no se da permiso para ninguna venta ambulante.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que hay que tomar medidas fuertes, porque en el parque central hay una persona que lleva hasta un carrito para chiquitos y hasta donde conoce no tiene permiso.

La Licda. Priscila Quirós indica que el artículo 79 del Código Municipal señala que cualquier actividad debe tener licencia para su operación.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.5, SE DENIEGA POR MAYORÍA: PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE PINTA CARITAS EN EL PARQUE DE LOS ANGELES, POR LOS CRITERIOS ANTES EXPUESTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Hilda Barquero vota positivamente.

Punto #6: SCM 1157-2014

Doc. N,567

Suscribe: Claudio Arce Logan

Asunto: Solicitud de permiso para venta ambulante o estacionaria

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a Rentas Y Cobranzas para que valore la posibilidad de otorgar una patente, siempre y cuando no genere algún peligro al señor y a los compradores.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS NO.6, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS VALORE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UNA PATENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO GENERE ALGÚN PELIGRO AL SEÑOR Y A LOS COMPRADORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Nidia Zamora Brenes - Concejo Distrito Mercedes

Asunto: Remite actas de la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de Mercedes, donde se priorizan los proyectos que serán financiados con presupuesto participativo 2015 y el acta de Concejo de Distrito donde se ratifican los proyectos priorizados en la sesión ampliada.

Texto del documento:

" Me permito adjuntar a la presente las actas de la sesión ampliada del Consejo de Distrito de Mercedes, en la que se priorizan, por parte de las Asociaciones Integrales de Desarrollo y Específicas y las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios los proyectos que serán financiados con Presupuesto Participativo 2015 y el acta de Consejo de Distrito donde se ratifican los proyectos priorizados en la Sesión Ampliada y la aprobación de los proyectos priorizados por el Consejo de Distrito."

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Samaris - no quiere desmerecer a ningún consejo de distrito y felicita al consejo de distrito de Mercedes y los insta a que ayuden a los demás consejos de distrito.

8. Informe Comisión de Obras N° 14-2014

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 24 de junio del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Samaris Aguilar

Regidor: Rolando Salazar Flores.

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

1- Esta comisión procedió a atender al señor Luis Diego Madrigal, quien está solicitando cambio de uso de suelo para una propiedad ubicada en Distrito de Ulloa, Laderas Tournon, para una Escuela de Turismo. Este caso ha sido atendido en dos ocasiones por esta comisión y la recomendación ha sido negar el permiso por cuanto no cuenta con todas las firmas de los vecinos.

El señor Madrigal indica que tiene urgencia de abrir sus oficinas en Heredia ya que paga mucho en San José en donde están ubicadas actualmente.

La Licda Priscilla le hace un resumen de lo que indica la norma y las razones por lo cual no le es posible al Concejo autorizar a otorgar el permiso que el solicita.

El señor Madrigal hace entrega de una nota con fecha 23 de junio del 2014 en donde hace formal solicitud de reconsideración del cambio de uso de suelo ya que sus colindantes son lotes baldíos y sus propietarios han sido materialmente imposible localizarlos. (Se adjunta Nota).

Esta comisión le dio algunas recomendaciones para que trate de localizar a los propietarios e incluso se le solicitó a la Contraloría de Servicios su apoyo para que el señor Madrigal haga un esfuerzo más para localizar a los propietarios de esos lotes baldíos.

Esta comisión recomienda dejar la nota adjunta para conocimiento de este concejo.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Se conoce oficio-DIP-DT-0472-2014

Suscrito por Ing. Paulo Córdoba

Asunto: Solicitud de Aprobación del Proyecto Condominio Horizontal Residencial Casasvita

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que esta solicitud ya fue atendida en el informe N° 13.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO YA QUE ESTA SOLICITUD YA FUE ATENDIDA EN EL INFORME N° 13. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Se conoce oficio-DIP-DT-0476-2014
Suscrito por Ing. Paulo Córdoba
Asunto: ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL – Proyecto Parqueo san Jerónimo

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Altos de Gurmar S.A
Plano Catastrado: H-1723051-2014
Ubicación: Costado Oeste del Hospital de Heredia
Desfogue: Al sistema existente y posterior río Pirro .
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Luis G. Vargas Chavarria, IC:4091

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
3.2 Intensidad de la lluvia: 163
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 3260 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0295m³/s ó 29,5 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,07026m³/s ó 70,18 l/s
3. Con medida de retención = 0,01476m³/s ó 14,76 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 109 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue del sistema de alcantarillado existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 14,76 litros por segundo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Luis G. Vargas Chavarría y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda autorizar el desfogue solicitado siempre y cuando la Laguna sea construida antes que el proyecto.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL DESFOGUE PARA EL PROYECTO PARQUEO SAN JERÓNIMO SIEMPRE Y CUANDO LA LAGUNA SEA CONSTRUIDA ANTES QUE EL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Se conoce oficio-DIP-DT-0477-2014
Suscrito por Ing. Paulo Córdoba
Asunto: ANÁLISIS TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE DESFOGUE PLUVIAL.
Proyecto: Condominio Valeria

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa, Santa Cecilia-PACOTI S.A.
Plano Catastrado: H-1297652-2008

Ubicación: 300 metros norte y 150 metros este de la esquina noreste del Colegio Samuel Saenz.

Desfogue: Al Río Burío

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Johnny Núñez Sancho. IC-10139

Desfogue aprobado: Sesión Ordinaria No 0143-2012

2. Objetivo:

Determinar **el nuevo aumento de escorrentía generado** por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 15.567,88m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

Condominio Residencial, plano catastrado H-1297652- 2008		
	<i>Desfogue aprobado</i>	<i>Solicitud de nuevo desfogue</i>
1. Parámetros utilizados		
<i>Tiempo de concentración(min):</i>	15	15
<i>Intensidad de la lluvia (mm/hr):</i>	163	163
<i>Periodo de retorno (años):</i>	25	25
<i>Área del proyecto (m2):</i>	15.567,88	15.567,88
2. Resultados:		
<i>Caudal del terreno en verde (m3/s):</i>	0,141	0,2115
<i>Caudal generado con proyecto (m3/s)</i>	0,3821	0,4196
<i>Con medida de retención(m3/s)</i>	0,0705	0,101

Según la nueva propuesta planteada, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 508 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 101 litros por segundo.

Con respecto a la modificación del desfogue pluvial aprobado el desarrollador, no indico las justificaciones de los nuevos caudales analizados en la nueva memoria de cálculo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Johnny Núñez Sancho y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, se le solicita completar la solicitud de la nueva propuesta del desfogue pluvial, indicando las justificaciones de los cambios indicados en la nueva memoria de cálculo.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública **no avalan la solución planteada.**

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones dadas por el Ing. Paulo Córdoba y NO aprobar la solicitud planteada

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ING. PAULO CÓRDOBA Y NO APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA PARA EL PROYECTO CONDOMINIO VALERIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Se conoce oficio-DIP-DT-0487-2014
Suscrito por Ing. Paulo Córdoba
Asunto: ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL.
Proyecto: Condominio Innova

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Real Bulevar Nueve S.A.
Plano Catastrado: H-230996-95
Ubicación: Ulloa, Urbanización Real Cariari
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente y posteriormente a la Quebrada la Guaria.
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Luis Diego Díaz, IM 9977

2. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. **Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 1.752,5m²

4. **Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0159m³/s ó 15,8 l/s
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,0666 m³/s ó 66,6 l/s
- 3. Con medida de retención = 0,0079 m³/s ó 7,9 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 137 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue pluvial.

La reducción del tamaño del tanque, se debe a la implementación del concreto permeable que permite la infiltración de la lluvia lo cual permite la disminución de la escorrentía, lo cual permite la disminución del tamaño y volumen del tanque o laguna de retención

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 83 litros por segundo.

4. **Conclusiones**

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Luis Diego Díaz y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
 Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger las recomendaciones de la Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental, y autorizar el desfogue solicitado

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO INNOVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6- Se conoce oficio-DIP-DT-0496-2014
 Suscrito por Ing. Paulo Córdoba
 Asunto: ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL.
 Proyecto: Bodega y Patio de Maniobras

1. **Datos del Solicitante:**

Propietario: 3-101-545423 S.A.
Plano Catastrado: H-1625885-2012
Ubicación: Ulloa. Costado este de la Zona Franca Metropolitana
Desfogue: Quebrada la Guaria.
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC:4138

2. **Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. **Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 8086m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $0,0732\text{m}^3/\text{s}$ ó $73,2\text{ l/s}$
2. Caudal generado con proyecto = $0,2411\text{ m}^3/\text{s}$ ó $241,1\text{ l/s}$
3. Con medida de retención = $0,04\text{ m}^3/\text{s}$ ó 40 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 453 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue en el Quebrada la Guaria. Además según memoria de cálculo los pavimentos serán en concreto permeable para aumentar la permeabilidad de la superficie.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 83 litros por segundo.

4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada para la finca, condicionado a que en el momento del trámite del permiso de construcción deberá aportar la Vialidad Ambiental de SETENA y el permiso de obra del Departamento de Aguas del MINAE

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger las recomendaciones de la Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental, y autorizar el desfogue solicitado

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA SECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y AUTORIZAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO DE BODEGA Y PATIO DE MANIOBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Se conoce oficio-DIP-DT-0500-2014
Suscrito por Ing. Paulo Córdoba
Asunto: Solicitud de Aprobación del Proyecto Condominio Vertical Residencial Torres de Velarde.

Señores
Comisión de Obras
Concejo Municipal Heredia

Estimados Señores:

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial Torres de Velarde, el cual consta de 64 condominios en dos torres, cada una de ocho pisos, ubicado en el Condominio Bosques de Velarde en Ulloa, del propietario registral consultores Financieros Cofin Sociedad Anónima; les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Tres juegos de planos constructivos en forma física, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos y del INVU.
- Contrato OC-640449 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la obra, Ing. Alina Coto Cubero con el número de registro ICO-14949
- Oficio SCM-1697-2013 del Concejo Municipal, con fecha del 03 de julio del 2013, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° cero doscientos sesenta y nueve - dos mil trece, para la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio vertical residencial.
- Resolución No 232-2014-SETENA (EXPEDIENTE D1-1023-2006-SETENA), del Ministerio de Ambiente y Energía, en donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto en Condominio Vertical Torres de Velarde.
- Oficio DOPR-US-2437-2012, de la Dirección de Inversión Pública, de la Municipalidad de Heredia, en el cual certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 27 de noviembre del 2012, que en la propiedad con plano catastro H-1370163-2009, es permitida la construcción de desarrollo habitacional.
- Adjunta copia del plano catastro H-1370163-2009 de los propietarios registrales Consultores Financieros Cofin Sociedad Anónima, con un área de 14301 metros cuadrados, con folio real 4-78444-F-000.
- Oficio DAJ-29-2013, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia con fecha del 04 de abril del 2013 en la cual indica que en la propiedad según folio real matrícula 4-78444-F-000, y plano catastrado H-1370163-2009, dispone de ochenta y dos (82) servicios de agua potable y energía para el proyecto de Bosques de Velarde. Por otra parte indica la ESPH, que le corresponderá al propietario presentar los presupuestos de las obras y cancelar la tasa de crecimiento. Además indica que en caso de que no exista infraestructura a recibir (Agua, Energía Eléctrica y Aguas Residuales) deberá coordinar con cada una de las UEN.

- Constancia por parte de la constructora Inversiones Carranza donde indican que se está construyendo la planta de tratamiento del Condominio San Francisco la cual estará recibiendo las aguas residuales de Torres de Velarde. Esta planta tiene capacidad para 197 viviendas. Tiene la capacidad de recibir las aguas residuales de los 64 apartamentos de Torres de Velarde y 133 viviendas de San Francisco Condominio.
- Oficio CN-ARS-H-1318-2012 de la Dirección Regional de Salud Central Norte (Ministerio de Salud) en donde se aprueba la solicitud de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto San Francisco Condominio
- Oficio 2080-727-2013, de la Unidad Estratégica de negocios Transporte Electricidad, Área de Soporte Técnico del ICE, en donde se hace constar que la propiedad correspondiente al plano catastrado H-1370163-2009 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 ó 230 Kv.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Vertical Torres de Velarde y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Sin más por el momento suscribe atentamente

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

RECOMENDACIÓN:

Analizado el documento anterior, esta comisión recomienda autorizar a la Administración, otorgar el permiso de construcción solicitado.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN, OTORGAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL TORRES DE VELARDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Oficio SCM-1187-2014

Suscrito por: MSc. Flory Álvarez Rodríguez-Secretaria concejo Municipal.

Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a solicitud de Cambio de Suelo.

Se solicita el Cambio de Uso para Construcción de Locales Comerciales en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Marta Eugenia Briceño Chavarría		1-0322-0491	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-2630-1976	4-81139-000	106	16
Dirección: Distrito san Francisco, Residencial Los Lagos Lote 99-A			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N° 14-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, RESIDENCIAL LOS LAGOS LOTE 99-A YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe Comisión de Feria. (Suscriben: Nidia Zamora Brenes - Hannia Quirós Paniagua)

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE
CASONA DEL BENEFICIO LA PERLA**

En cumplimiento con solicitud del Concejo Municipal del día lunes 7 de julio, nos permitimos informarles lo siguiente:

- 1- El 5 de diciembre del 2013 la Contraloría General de la República, mediante nota DFOE-DL-1301 al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto inicial del período 2014 de la Municipalidad de Heredia por un monto de ₡120.637.641,6 millones en el que se incluye la suma de cien millones para dicho proyecto.
- 2- El 30 de enero del presente año, se envían las cartas de invitación en el proceso de contratación N°2014-00003-01, Restauración de Casona del Campo Ferial de Heredia, a las siguientes empresas y personas: Intec Internacional S.A., María Bernardette Esquivel Morales, Mario Alberto Leiva Soto, Erick Chaves Chaves, Constructora Cade S.A.
- 3- El veintiséis de febrero del presente año se realiza la apertura de la Licitación Abreviada 2014 LA-000003, se presentaron las siguientes personas: Oferta N°1 Reyco Recubrimientos y Construcciones S.A., por un monto de ₡99.343.194; Oferta N° 2 María Bernardette Esquivel Morales, por un monto de ₡95.943.264; Oferta N°3 Erick Chaves Chaves, por un monto de ₡124.780.727; Oferta N°4 Bayardo Noguera Paz, por un monto de ₡137.5000.000. Acta N°203
- 4- Se adjudica la restauración de la Casona del Campo Ferial de Heredia a María Bernardette Esquivel Morales. 31 de marzo del 2014.

- 5- Se confecciona orden de compra N° 56547 a favor de la empresa que se le adjudicó la restauración de la Casona del Campo Ferial de Heredia, Licitación Abreviada 2014LA-000003-01 por la suma de ¢95.943.264.00.
- 6- Mediante nota DIP-0309-35 del 1 de abril del 2014, firmada por la Lic. Lorelly Marín Mena, Directora de Operaciones se otorga la orden de inicio de las obras de Restauración de la Casona del Campo Ferial de Heredia a partir del 7 de abril del 2014 con un plazo de entrega, de acuerdo a la cláusula Cuarta que es de 5 meses, por lo tanto la fecha de entrega del proyecto será para el 8 de setiembre del 2014.
- 7- Las especificaciones Técnicas del Sistema Eléctrico del Beneficio La Perla se realizan de acuerdo a documento enviado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud en julio del 2011.
- 8- Se incluye dentro del Detalle por Objeto del Gasto Programa III, Código 5.03.01.05.5.02.01 el monto para la Restauración de la Casona Beneficio La Perla por la suma de ¢150,000,000.
- 9- En nota PRM-038-2014, el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto hace constar que la Municipalidad de Heredia incluyó dentro del Presupuesto Ordinario 2014 aprobado por la Contraloría General de la República.
- 10- Con la Arq. Bernardette Esquivel Morales se verificó en el campo, el avance de la obra el cual es de un 20% , lo que podrán observar en fotos comparativas del antes y el después adjuntas a este informe.

La síndica Nidia Zamora explica que el informe lo solicitó la Fiscalía y fueron a realizar la inspección y los avances están en un 20%. Indica que es algo majestuoso lo que se está haciendo ahí. Invita a todos para que vayan y observen lo que se hace.

El señor Alcalde informe con respecto a este tema , que le ha dejado mensajes a Greivin Moya y no lo atiende. Afirma que eso va a quedar hermoso y va a ser el mejor campo ferial.

El regidor Walter Sánchez señala que hay que felicitarlos por el trabajo que hicieron en tan pocos días. Explica que se puede exigir derecho de respuesta o hacer campos pagados para aclarar a la ciudadanía, porque se quedaron con los reportajes y se creó un morbo, el cual hay que aclarar. Indica que la idea es que la información llegue a todo el país.

La síndica Hannia Quirós quiere resaltar que fueron a la Proveeduría y revisaron el expediente. Hay 4 o 5 oferentes y está el acta de apertura, la nota de adjudicación, la orden de compra orden y de inicio. Agrega que las especificaciones se dieron del Ministerio de Cultura, de la Oficina de Patrimonio Histórico, sea, ellos las enviaron y constan en proveeduría.

La regidora Maritza Segura manifiesta que hay que buscar recursos para aclarar en los diarios de circulación nacional lo que se sacó a la luz pública sobre el campo ferial, porque todos nos vimos afectados y fue la Municipalidad de Heredia la que quedó mal y somos todos.

// A FIN DE ENVIAR LA RESPUESTA SOLICITADA AL LIC. LUIS MARTÍNEZ ZÚÑIGA – FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FERIA, SOBRE LA CASONA DEL BENEFICIO LA PERLA Y REMITIRLO A LA FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL DEL MINISTERIO PÚBLICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 04-2014

// ESTE INFORME YA SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Olga Solís Soto - Regidora
Asunto: Moción para que la selección de fútbol se presente en los desfiles del 15 de setiembre 2014

MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE SOLICITARLE A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL LA PRESENCIA DE LA SELECCIÓN MAYOR PARA QUE PARTICIPEN COMO INVITADOS ESPECIALES EN EL DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 15 de setiembre es una fecha donde se debe promover el fervor patrio, realizando actividades que realcen los valores cívicos que deben conservarse y transmitirse a las próximas generaciones y que nos caracterizan como un pueblo unido y que promueve la paz.
- II. Que este gobierno local se ha caracterizado por rescatar y fomentar la cultura, el deporte y la recreación, generando espacios para todos los ciudadanos de nuestro cantón y de aquellos que nos visitan.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: invitar a la Selección mayor de fútbol y cuerpo técnico a participar en el desfile del 15 de setiembre del presente año, que se realiza en nuestro cantón.

SEGUNDO: Que la municipalidad les brinde un homenaje por la gran representación que realizaron en la Copa Mundial Brasil 2014.

TERCERO: Se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La regidora Olga Solís indica que aprovechando la ocasión y que se despertó un fervor cívico y patrio, se desea cursar invitación para que los seleccionados estén en Heredia y puedan enviar un buen mensaje, ya que ese día hay tanto licor, por tanto la idea es tratar de cambiarlo por ese talento y fervor que caracterizó a los ciudadanos.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INVITAR A LA SELECCIÓN MAYOR DE FÚTBOL Y CUERPO TÉCNICO A PARTICIPAR EN EL DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SE REALIZA EN NUESTRO CANTÓN.
- b. QUE LA MUNICIPALIDAD LES BRINDE UN HOMENAJE POR LA GRAN REPRESENTACIÓN QUE REALIZARON EN LA COPA MUNDIAL BRASIL 2014.
- c. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 31 de julio del 2014

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 31 de julio del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Mayela Víquez Guido - Ministerio de Salud

Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal, referente a la enfermedad del Chikungunya. Fax: 2237-05-51.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

La regidora Olga Solís indica que le preocupa que esa sesión no es paga y nadie viene, por lo que da mucha pena con las personas que exponen.

La regidora Catalina Montero señala que respeta a todos, pero considera que tienen sus justificaciones para no venir y eso es respetable.

El regidor Walter Sánchez señala que la Dra. Víquez lo más probable es que va a pedir ayuda a la Municipalidad, por lo que lo más correcto sería entonces, que se envíe el tema a la administración para que coordine con ella y le colabore la municipalidad en todas las gestiones que van a realizar con respecto al tema. Considera que la Presidencia debe descongestionar las agendas, porque se está sesionando hasta altas horas de la noche y hay asuntos que se pueden coordinar y enviar directamente a la administración para su ejecución.

El regidor Gerardo Badilla coincide con el criterio del regidor Walter Sánchez, por tanto considera que si no se aprueba la propuesta, se debe trasladar el tema a la administración, para que se preste toda la colaboración al Ministerio de Salud.

La regidora Maritza Segura considera que esto se debe conocer por respeto a un compañero que presenta una moción.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que cuantas veces presentan mociones y se toman el tiempo y después de un análisis profuso se trasladan y no sabe nada al respecto. El hecho de que un regidor presente una moción no quiere decir que se le va a aprobar.

//VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 31 DE JULIO DEL 2014, PARA ATENDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA DRA.MAYELA VÍQUEZ GUIDO - MINISTERIO DE SALUD, QUIÉN SE ESTÁ REFIRIENDO A LA ENFERMEDAD DEL CHIKUNGUNYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

3. MSc. Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa
Asunto: Homenaje a los Seleccionados.

PROPONENTES:

Sr. Walter Sánchez Chacón, Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional.

Sra. Hilda Barquero Vargas, Jefa de Fracción Partido Unidad Social Cristiana.

Sra. Samaris Aguilar Castillo, Jefa de Fracción Partido Acción Ciudadana.

Sr. Herbin Madrigal Padilla, Jefe de Fracción Partido Movimiento Libertario.

Sr. Rolando Salazar Flores, Jefe de Fracción Partido Accesibilidad Sin Exclusión.

Que con fundamento en los artículos 39 y 44 del Código Municipal, presentamos la siguiente Moción de Alteración del Orden del Día con el fin de conocer y proponer al respetable Concejo Municipal de lo siguiente:

Secunda: MSc. Heidy Hernández Benavides, Vicealcaldesa Municipal.

TEXO DE LA MOCIÓN:

PRIMERO: Que la promoción del Deporte y la Recreación ha venido siendo uno de los ejes de nuestra acción y gestión como Gobierno Local.

SEGUNDO: Que resulta de vital importancia reconocer los logros y conquistas deportivas de nuestros conciudadanos como ejemplo edificante de que a través del Deporte las personas pueden desarrollar su vida de forma sana y alejada del flagelo de las drogas.

TERCERO: Que los resultados obtenidos por nuestra Selección Mayor de Fútbol en el Mundial Brasil 2014, y específicamente de los jugadores convocados del Club Sport Herediano reflejan esa aspiración deportiva de superarse con esfuerzo, gallardía y entrega y que, sin duda alguna constituyen un ejemplo a seguir por parte de los niños y jóvenes que gustan del Deporte.

CUARTO: Que no debe pasarse por alto ésta oportunidad para reconocer la gesta histórica de los jugadores: Daniel Cambroner Solano, Esteban Granados Maroto, José Miguel Cubero Loría, Waylon Francis Box, Dave Myrie Medrano y Junior Díaz Campbell.

POR TANTO:

Se propone con base y fundamento en la potestad del Artículo 13 inciso n) del Código Municipal declarar a los Futbolistas Daniel Cambroner Solano, Esteban Granados Maroto, José Miguel Cubero Loría, Waylon Francis Box, Dave Myrie Medrano y Junior Díaz Campbell en su condición de Seleccionados Nacionales de nuestra Selección Mayor de Fútbol **CIUDADANOS DE HONOR** de la Ciudad de Heredia; por su trayectoria futbolística y ejemplo de perseverancia y entrega en dicha disciplina deportiva.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si la señora Vice Alcaldesa puede presentar mociones.

El señor Alcalde indica que lo más correcto es que la moción sea presentada por los Jefes de Fracción y la señora Heidy Hernández secunde dicha moción.

El regidor Walter Sánchez sugiere que se incluya en la moción al señor Paulo César Wanchope que es parte del cuerpo técnico de la selección nacional y se le haga una invitación específica al señor Paulo César Wanchope.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR A LOS FUTBOLISTAS DANIEL CAMBRONERO SOLANO, ESTEBAN GRANADOS MAROTO, JOSÉ MIGUEL CUBERO LORÍA, WAYLON FRANCIS BOX, DAVE MYRIE MEDRANO Y A JUNIOR DÍAZ CAMPBELL EN SU CONDICIÓN DE SELECCIONADOS NACIONALES DE NUESTRA SELECCIÓN MAYOR DE FÚTBOL, ASÍ COMO A PAULO CÉSAR WANCHOPE – ASISTENTE TÉCNICO DE LA SELECCIÓN NACIONAL CIUDADANOS DE HONOR DE LA CIUDAD DE HEREDIA; POR SU TRAYECTORIA FUTBOLÍSTICA Y EJEMPLO DE PERSEVERANCIA Y ENTREGA EN DICHA DISCIPLINA DEPORTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. No.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer, 3 Informes de Becas, Informe del señor Abraham Álvarez – Administrador del Mercado, documento de la Universidad Americana y documento que presenta el Ministerio de Educación.

Punto 1.

Quisiéramos pedirle se nos incluya al joven Kevin Flores Villegas cedula 4-0241-0980 formulario #347 ya que por un error a la hora de digitar las becas no se incluyo, el joven reúne todos los requisitos para optar por una beca, además es becado de años anteriores, también tenemos una apelación por una beca que rechazamos, el padre del joven Elías David Garro Molina cédula de identidad 4-252-897, nos justifica que puso por error la dirección del colegio y no de la vivienda por lo que nos presenta documentación para que le arreglemos e problema. Además la Sindica Hannia Quirós nos expresa que ella conoce donde vive el señor.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

Informe de Becas (*Suscribe Maritza Segura y miembros de la Comisión*).

"Quiero informar que en mi curul, me dejaron el formulario # 273 a nombre de José Pablo Quirós Sánchez cédula 4-0237-0485, sin ningún requisito. Por lo que informé a esta Comisión e informo a este Concejo por si aparece el beneficiario, informarle porque no se aprobó."

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3

- Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal
Asunto: Nombramiento de los representantes del Mercado la Comisión Recalificadora de Alquileres para el quinquenio 2015-2019.

"En cumplimiento a lo establecido en la ley 7027, del 04 de abril de 1983, mediante la cual se establece la forma de fijar los montos de alquiler para prorrogar el arriendo de los locales, tramos o puestos de los mercados municipales, en dicha ley el artículo 1, reza lo siguiente;..

...“Los arrendatarios tendrán derecho a presentar, hasta el 15 de setiembre del año que corresponda, a dos de los miembros que integraran la Comisión Recalcificadora. La Municipalidad estará obligada a comunicar a todos los inquilinos, mediante nota certificada o por otro medio directo, por escrito, con treinta días de anticipación, el derecho que tienen a hacer tal presentación, Si transcurriere el termino sin que se haya presentado esa lista, la municipalidad nombrara la comisión, sin representación de los arrendatarios”...

Sobre este tema en particular se anexan notas de oficio DDI-348-2014, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el oficio MM-295-2014, este ultimo por parte de esta Administración. Por lo anterior, se solicita dispensar de trámite de comisión las siguientes recomendaciones para que este honorable Concejo Municipal apruebe y deje en firme un acuerdo para;

1. **Comunicar a todos y cada uno de los inquilinos del Mercado Municipal, mediante documento certificado el derecho que les asiste de nombrar a sus dos representantes ante la Comisión Recalcificadora de Alquileres del Mercado para el quinquenio 2015-2019, para lo cual los arrendatarios cuentan con treinta días hábiles para que presenten el nombre de sus representantes, que para efectos práctico, corresponde al lunes 15 de setiembre de 2014.**
2. **Instruir a la Secretaria para que proceda a realizar la certificación del presente acuerdo a fin de que se notifique a cada uno de los Arrendatarios del Mercado, para lo cual se instruye además a la administración municipal para que realice el proceso de notificación, con base en la lista de los arrendatarios que posee en sus registros la administración municipal y el mercado, este proceso debe realizarse a mas tardar al jueves 31 de Julio de 2014.**

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **COMUNICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL, MEDIANTE DOCUMENTO CERTIFICADO EL DERECHO QUE LES ASISTE DE NOMBRAR A SUS DOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN RECALIFICADORA DE ALQUILERES DEL MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2015-2019, PARA LO CUAL LOS ARRENDATARIOS CUENTAN CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA QUE PRESENTEN EL NOMBRE DE SUS REPRESENTANTES, QUE PARA EFECTOS PRÁCTICO, CORRESPONDE AL LUNES 15 DE SETIEMBRE DE 2014.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARIA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A CADA UNO DE LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE ADEMÁS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN, CON BASE EN LA LISTA DE LOS ARRENDATARIOS QUE POSEE EN SUS REGISTROS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL MERCADO, ESTE PROCESO DEBE REALIZARSE A MAS TARDAR AL JUEVES 31 DE JULIO DE 2014.**
- c. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4

- Sra. Analía Arroyo Umanña – Gerente de Marca – Universidad Americana
- Asunto: Colocar stand en el Parque Central de Heredia el sábado 19 de julio, para entregar información relevante de la Universidad.

El regidor Gerardo Badilla señala que no está de acuerdo con este puesto, porque se acaba de decir, que no se puede permitir realizar actividades privadas, en áreas públicas.

El regidor Walter Sánchez explica que en las áreas públicas no se pueden lucrar y hay sendos informes legales sobre esta materia.

La regidora Hilda Barquero considera que se debe ser tajante con todo mundo, porque se hizo la feria del Banco Nacional en el Parque Central y ahí vendieron diversos artículos.

// ANALIZADA LA SOLICITUD Y CON BASE EN LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LOS SEÑORES REGIDORES, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD: LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ANALÍA ARROYO – UNIVERSIDAD AMERICANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 5

- MsC. Gener Mora – Director Regional – MEP
- Asunto: Conformación Comisión Cívica

La regidora Olga Solís informa que la Comisión de Cultura ya esta previendo este tema y en el informe se traslada al Director Regional el acuerdo de la Comisión de Cultura.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE LO REVISEN Y VALOREN, DADA SU COMPETENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento DEA-153-2014, referente a venta de vehículos en aceras de laos alrededores del rio pirro y salida de Heredia. **AMH-701-2014 N° 648**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-472-2014 referente a denuncia presentada por vecinos de Urbanización Nisperos II contra los dueños de la casa N° 142 referente a construcción de acera. **N° 634**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite cfu-447-2014, referente a vehículos estacionados en la acera **AMH-712-14 N° 721**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento CFU-444-2014, referente a solicitud al Ministerio de Salud para verificar la accesibilidad física en los centros de educación del Cantón Central de Heredia. **AMH-676-2014 N° 691**

Ana Julia Araya. Solicitud de criterio Exp.18.319 "Ayudas técnicas para la inclusión de la niñez con discapacidad" **Fax: 2243-24-27 N° 688**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia del documento CFU 0438-2014, referente a áreas privadas del Residencial El Laurel. **AMH-693-2014 N° 702.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia del documento TH 06-14, referente a valoración de reasignación de cargo de oficinista a técnico en Tecnologías de Información. **AMH-711-2014 N° 720.**

Licda. Francy Barquero Delgado. Solicitud de que se traspase la propiedad que ocupa la Escuela Cleto González al Ministerio de Educación. **Email: juntaeducacioncleto@gmail.com 2262-47-83 N° 712**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento TH-325-2014, referente cambio de uno de los requisitos del puesto de contralor de servicios. **AMH-689-2014 N° 700**

COMISIÓN DE OBRAS

Marco Flores Sánchez. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto Mas x Menos San Joaquín. E-mail: mflores@estru.com. **N° 724**

Maureen Patricia Gamboa Castillo. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urb Vistas del Valle. **Email: maureng75@hotmail.com N° 704**

Jorge Rojas Villalobos - Condominio Valeria. Coordinar para que el Concejo Municipal visite las instalaciones del Condominio Valeria. **Email: rojasvillalobos@hotmail.com**

Arq. Alejandro Chaves Di Luca. Solicitar el derribo de las obras construidas por parte de la Sra. Virginia Pacífica Del Carmen Venegas Durán. **CFU-483-2014 N° 710**

Víctor Manuel Cruz. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal la conformación de una comisión para hacer inspecciones en la Comunidad de Guararí. **Email: adenisperos3.2596@gmail.com Cel: 8951-69-51 N° 70**

Emilia Desiré Cisneros Estrada. Solicitud de cambio de uso de suelo. **Tel: 8812-74-24 N° 699**

Álvaro Rosabal - Tiendas Rosabal. Incidente presentado en el Restaurante Wendys, por un escape de gas de los cilindros. **Email: alvrosabal@rosabal.com**

Ing. Paulo Córdoba - Ingeniero Municipal. Informe sobre la aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial de fincas filiales primarias Casa Vita Los Arcos. **DIP-DT-0506-214 N° 690**

COMISIÓN DE OBRAS -Sr. Jorge Campabadal Mc- Croeley Latin Americana Service ☎: 2223-5049

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-646-2014, referente a solicitud de propuesta para solventar situación de fuertes precipitaciones de lluvias y drenajes. **AMH-674-2014 N° 507**

COMISIÓN DE SOCIALES

Rosa María Vega Campos. Consulta proyecto expediente 19.103. **Email ghernandez@asamblea.go.cr**

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento suscrito por la señora Johanna Zárate, presidenta Cámara de Autobuseros, referente a situación que se presenta en el paso por la vía férrea por Mercedes Sur. **AMH-696-2014 Email: autobusesheredia@ice.co.cr, Fax: 2238-43-98 N° 708**

REGIDORA HILDA BARQUERO

Licda. Francy Barquero Delgado. Solicitud de audiencia a fin de exponer proyecto para rescatar el inmueble de la escuela. **Email: juntaeducacioncleto@gmail.com Tel: 2262-47-83 N°713**

REGIDORA CATALINA MONTERO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DREH-479-2014, referente a uso de instalaciones de las Escuela Publicas. **AMH-699-2014 N° 716**

ASESORA CONCEJO MUNICIPAL

Ronald Villalobos - Patentado Herediano. Solicitud de audiencia para el Concejo Municipal. **Email: patentadosheredianos@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS. URGENTE (HABLAR CON MANUEL).**

Ronald Villalobos - Patentado Herediano. Recurso con lugar **Email: patentadosheredianos@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS. URGENTE (HABLAR CON MANUEL).**

Ronald Villalobos - Patentado Herediano. No al retroactivo. **Email: patentadosheredianos@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS. URGENTE (HABLAR CON MANUEL).**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rosa María Vega Campos - Asamblea Legislativa. Consulta expediente N° 19.113 **Email: ghernandez@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANÁLISIS.**

Hannia M. Durán - Asamblea Legislativa. Consulta criterio expediente 18.941 **Email: nvilchez@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR ROGERS ARAYA PARA CRITERIO.**

MSc. Flory Alvarez Rodriguez - Secretaria del Concejo Municipal. SCM-695-2014. Solicitud del Sr. Carlos Manuel Álvarez Morales, de copia firmada del convenio entre las municipalidades de los cantones de Heredia, Barva, San Rafael y Santo Domingo. ☎: 2237-2416. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARCHIVO RESPONDA.**

Seidy Morales Pérez. Boletín sobre incidencia política (Heredia). **Email: smorales@ungl.or.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA INGENIERA LORELLY MARÍN.**

Vera Fonseca. Solicitud de respuesta a trámite que presenta sobre problemas con compactación de terreno, entre otras. **Email: verafnsk@gmail.com N° 692. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA INGENIERA MARÍN PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

MSc. Grettel Castiglioni Barrantes - Área Rectora Salud Heredia. Primer caso de Chikungunya en Costa Rica. **Email: gcastiglioni@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA VICEALCALDESA.**

MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Pablo Javier Espinoza - Consorcio Espinoza. Cotización por reparación de muebles de la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Carlos Palma Cordero - Comité Cantonal. Solicitud de que se les indique la situación actual del traspaso del Polideportivo del Bernardo Benavides. **CCDRH-078-2014 Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 679. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE INFORME.**

VECINOS URBANIZACIÓN ARIES- SAN FRANCISCO

Félix Chavarría Cascante - Estacionamiento Autorizado. Remite al tránsito de Heredia, denuncia que presentan los vecinos de Urbanización Aries. **DEA-144-2014 N° 676**

VÍCTOR MANUEL CRUZ - E-mail: adenisperos3.2596@gmail.com.

Víctor Manuel Cruz. Solicitud de permiso para realizar carrera en Guararí el día 24 de agosto de las 7:00 am a 10:00 am. **Email: adenisperos3.2596@gmail.com N° 706. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ QUE DEBE PRESENTAR LOS PERMISOS DE CRUS ROJA - EL VISTO BUENO DE TRÁNSITO Y EL DE LA COMANDANCIA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Acto final del procedimiento administrativo disciplinario seguido en contra de los policías municipales Jose Benavides y Víctor Julio Vega. **AMH-670-2014 N° 681**
2. Ing. Allan Benavides Vilchez - ESPH
Asunto: Pésame por la partida del señor Gilberth Rodriguez Arias. **GG-442-2014-R N° 665**
3. José Antonio Arce - Fundación líderes Globales
Asunto: Invitación II encuentro Internacional de Líderes de América Latina con Municipio de China. **Fax: 2258-12-01 N° 673**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Jennifer Salas González
Asunto: Solicitud de permiso temporal para realizar feria del 30 oct. al 10 nov. en el Parque de los Ángeles. **Cel: 8954-11-89 N° 694**
2. Vinicio Vargas Moreira
Asunto: Respuesta al SCM-1057-2014, sobre poda de árboles en Guararí. **DIP-GA-OA-118-2014 N° 695**
3. Edgar Garro Ramírez
Asunto: Recordar al Concejo Municipal que hay acuerdos del Concejo de no dar permisos en el templo Católico Santa Cecilia, el cual se debe respetar y cumplir. **Tel: 8862-16-41 N° 697**

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento DIP-GA-138-2014, referente a solicitud de la Junta Directiva del Trébol para que se realice una inspección al talud del área del parque de la comunidad. **AMH-692-2013 N° 495**
5. Informe Comisión Vivienda N° 01-2014
6. Informe Comisión Gobierno y Administración N° 5
7. Informe Comisión de Vivienda
8. Concejo Distrito Heredia Centro
Asunto: Acta de la sesión Ampliada #12 y #14. **Cel: 8328-41-65 N° 711**
9. MSc. Gener Mora Z - Director Regional del MEP
Asunto: Conformación Comisión Cívica 2014. **DREH-485-2014 Fax: 2260-60-09 N° 703**
10. Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Respuesta a documento SCM-1047-2014, referente a convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional. **CM-AL-0035-2014 N° 707**
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento AJ-332-2014, referente a escrito de ANEP, con respecto a consideraciones sobre el proyecto de reglamento autónomo de organización de la Municipalidad de Heredia. **AMH-697-2014 N° 709**
12. Concejo Distrito Vara Blanca
Asunto: Informe de proyectos del presupuesto participativo.
13. Ana Virginia Arce León
Asunto: Remisión de informe AI-IS-01-14, referente a resultados obtenidos el seguimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna. **AIM-100-2014 N° 722**
14. Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González. **Email: cletogonzalezv@gmail.com 2237-03-13 N° 717**
15. Rosibelle Montero Herrera - ESPH
Asunto: Directrices N°3 y N°4 de la sesión ordinaria N° 3459 **Email: esphjuntadirectiva@racsa.co.cr N° 718**
16. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-146-2014, referente a peticiones de la comunidad de la Esperanza. **AMH-703-2014 N° 714**
17. Informe Comisión Gobierno y Administración N° 6
18. Informe Comisión de Obras N° 15
19. Informe Comisión de Cultura N° 02-2014

//SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**SRA. HILDA BARQUERO VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

far/.